

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014)

ANEXO 10  
ECONOMÍA

# CONTENIDO ECONOMÍA

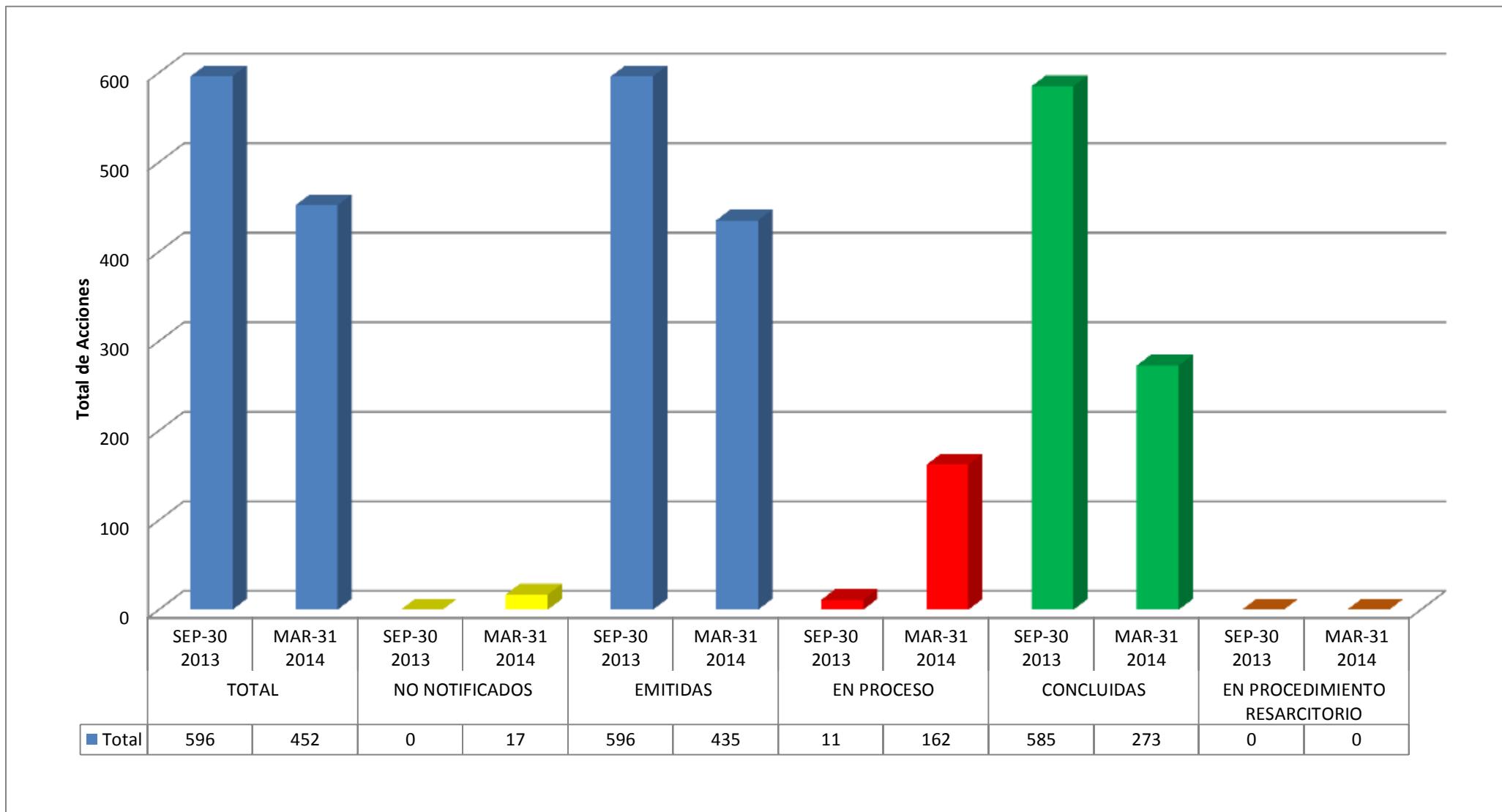
- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de Septiembre de 2013

1. Resúmenes Globales
  - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
  - ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012
  - ✓ PO Cuentas Públicas de 2008 a 2012
2. Cuenta Pública 2008
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
3. Cuenta Pública 2009
  - ✓ PRAS
4. Cuenta Pública 2010
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
5. Cuenta Pública 2011
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
6. Cuenta Pública 2012
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
  - ✓ Cuenta Pública 2010
  - ✓ Cuenta Pública 2011
8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias
9. Denuncias de Hechos

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**ECONOMÍA**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**

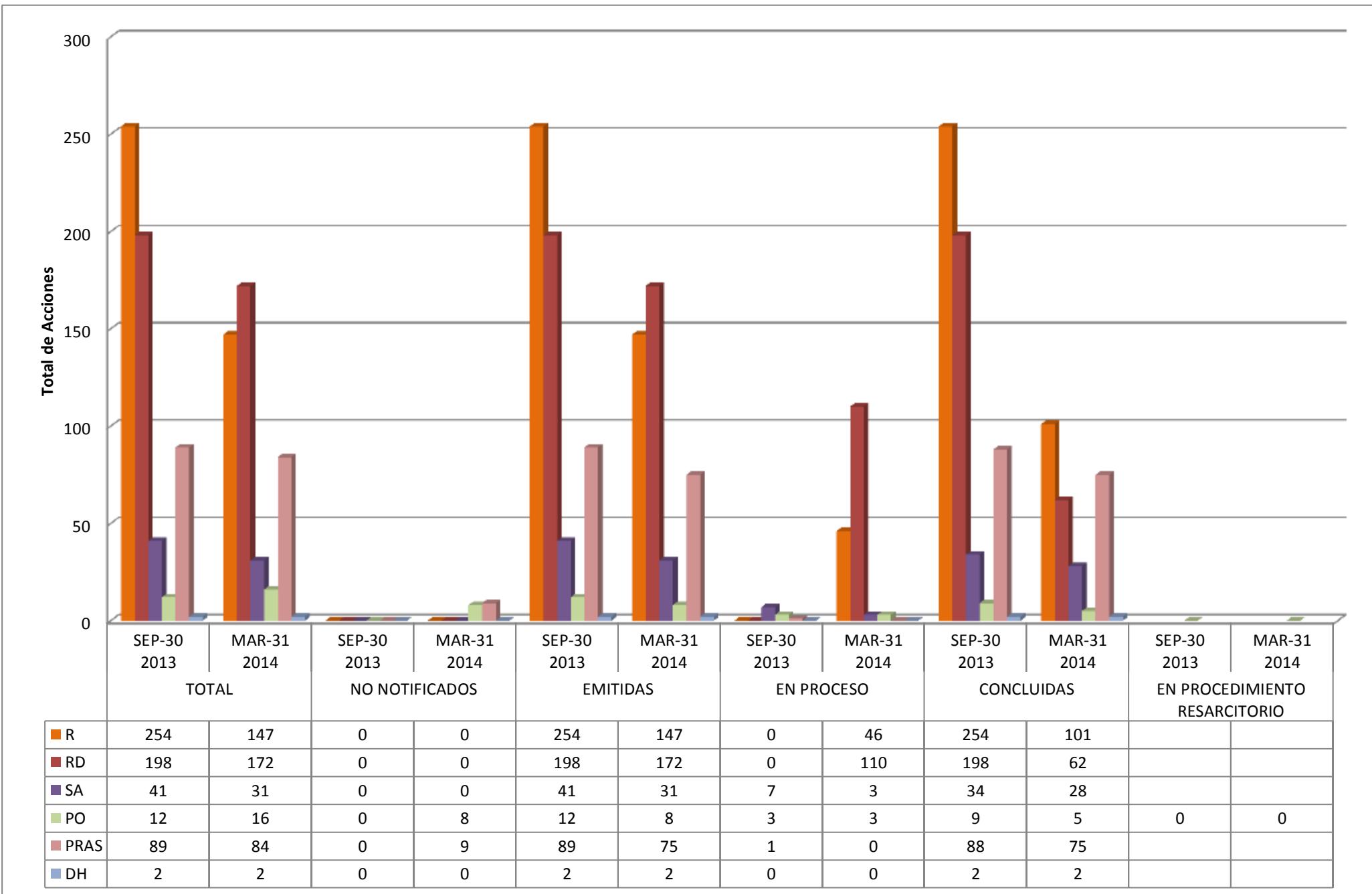


**Nota:** Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**ECONOMÍA**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**



Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	147	101	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	3	43	0	0
Recomendación al Desempeño	172	62	0	0	0	0	0	0	110	0	0	0	0	0	13	97	0	0
Solicitud de Aclaración	31	18	0	5	0	0	0	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
TOTAL	350	181	0	5	0	0	0	5	0	159	0	3	0	0	0	16	140	0
PORCENTAJE	100.00	51.71	0.00	1.43	0.00	0.00	0.00	1.43	0.00	45.43	0.00	0.86	0.00	0.00	0.00	4.57	40.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
ECONOMÍA  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CFC	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
COFEMER	10	3	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	70.00
FIFOMI	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	0	0	100.00
IMPI	5	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	60.00
INADEM	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00
INAES	21	5	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	76.19
PROFECO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	276	156	0	5	0	0	0	5	0	110	0	3	0	0	0	0	107	0	0	39.86
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>350</b>	<b>181</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.43</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
ECONOMÍA  
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CFC	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	<b>TOTAL CFC</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
COFEMER	Recomendación	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
COFEMER	Recomendación al Desempeño	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	100.00
	<b>TOTAL COFEMER</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>70.00</b>
FIFOMI	Recomendación	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	0	100.00
FIFOMI	Recomendación al Desempeño	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	100.00
	<b>TOTAL FIFOMI</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
IMPI	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
IMPI	Recomendación al Desempeño	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	100.00
	<b>TOTAL IMPI</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>60.00</b>
INADEM	Recomendación	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	100.00
	<b>TOTAL INADEM</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
INAES	Recomendación	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
INAES	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	<b>TOTAL INAES</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
INAES	Recomendación	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	100.00
INAES	Recomendación al Desempeño	13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	0	100.00
	<b>TOTAL INAES</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
PROFECO	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	<b>TOTAL PROFECO</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SE	Recomendación	118	90	0	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	28	0	23.73
SE	Recomendación al Desempeño	128	49	0	0	0	0	0	0	0	79	0	0	0	0	0	0	79	0	61.72

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012**  
**ECONOMÍA**  
**POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN**

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitió	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
SE	Solicitud de Aclaración	30	17	0	5	0	0	0	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	10.00
<b>TOTAL SE</b>		<b>276</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.86</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>350</b>	<b>181</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.43</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	84	9	0	0	9	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	73	0	2	0	0
Porcentaje	100.00	10.71	0.00	0.00	10.71	89.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.29	86.90	0.00	2.38	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
ECONOMÍA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andáis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
ESSA (ICC)	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0	0
INAES (ICC)	8	2	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	0
SE (ICC)	72	7	0	0	7	65	0	0	0	0	0	0	0	0.00	65	63	0	2	0	0
ECONOMÍA	84	9	0	0	9	75	0	0	0	0	0	0	0	0.00	75	73	0	2	0	0
Total General	84	9	0	0	9	75	0	0	0	0	0	0	0	0.00	75	73	0	2	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	16	8	0	0	0	8	8	3	2	0	0	0	0	1	0	0	5	4	1	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	18.75	12.50	0.00	0.00	0.00	0.00	6.25	0.00	0.00	31.25	25.00	6.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
ECONOMÍA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
INADEM	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INAES	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
SE	12	5	0	0	0	0	5	7	3	2	0	0	0	0	1	0	0	42.86	4	4	0	0	0	0	0	0	0
<b>ECONOMÍA</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.50</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total General</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.50</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	26	0	0		26	0	0	0	0	0	0	0	0	26	26	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
ECONOMÍA

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido								
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		ESSA (ICC)	SE (ICC)	INAES (ICC)	TOTAL ECONOMÍA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0	0
ESSA (ICC)	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0	0
SE (ICC)	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	18	18	0	0	0	0
INAES (ICC)	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0	0
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	ESSA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10K2N-02-0585-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron contratos con 129 clientes de 131 por ventas de sal de mesa, cuyas ventas fueron superiores a los 50.0 miles de pesos, las cuales suman un total de 56,496.1 miles de pesos como ventas efectivamente cobradas, en incumplimiento de la disposición séptima, fracción II, inciso b, numeral b.1., del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y Cobranza de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC/10/101/098/11 La Titular del OIC emitió la resolución al declarar al C. Fernando Foyo Mancilla como administrativamente responsable y se le impuso una amonestación pública, porque en su gestión no elaboró contratos con 129 clientes por 131 ventas de sal de mesa que fueron superiores a los 50.0 miles de pesos, que suman un total de 56,496.1 miles de pesos, en incumplimiento de la disposición séptima, fracción II, inciso b, numeral b.1 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y cobranza de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
2008	DGAFFA	ESSA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10K2N-02-0585-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no comprobaron el saldo pendiente de recuperar por 7,274.7 miles de pesos de los 264,444.1 miles de pesos, reportados al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta contable 1106 "Clientes", en incumplimiento del artículo 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC/10/101/110/11 El OIC declaró administrativamente responsable al C. Fernando Foyo Mancilla por no comprobar el saldo pendiente de recuperar por 7,274.7 miles de pesos reportados al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta 1106 "Clientes", en incumplimiento del artículo 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se le impuso una sanción administrativa consistente en Inhabilitación por 6 meses para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	ESSA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10K2N-02-0585-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron la recuperación de la cartera de clientes, en plazos mayores de los 30, 60, 90 y 180 días previstos en los manuales de políticas y procedimientos de la empresa, debido a que al saldo pendiente de recuperar por 7,274.7 miles de pesos de la cuenta de clientes al 31 de diciembre de 2008, incluye saldos de facturas emitidas desde 1999 a 2008, en incumplimiento de la disposición octava, fracciones I y II, numerales 1 y 2; e inciso c, décima primera, fracción IV, numeral I, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Venta de Sal Industrial a Granel para exportación y las disposiciones sexta, fracción V, y décima primera, fracción III, inciso b, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y Cobranzas de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC/10/101/104/11 El OIC declaró responsable al C. Fernando Foyo Mancilla en virtud de que en su gestión realizó la recuperación de la cartera de clientes en los plazos mayores de los 30, 60, 90 y 180 días previstos en los manuales de políticas y procedimientos de la empresa, debido a que el saldo por recuperar por 7,274.7 miles de pesos de la cuenta de clientes al 31 de diciembre de 2008, incluye saldos de facturas emitidas desde 1999 a 2008, en incumplimiento de la disposición octava, fracciones I y II, numerales 1 y 2; e inciso c, décima primera, fracción IV, numeral I, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y Cobranza de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., y se le impuso una sanción consistente en Inhabilitación de 6 meses para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisiones en el servicio público.
2008	DGAFFA	ESSA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10K2N-02-0585-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la venta de sal de mesa por 13,977.3 miles de pesos, mediante la formalización del contrato mercantil de producción de sal de mesa bajo el uso de marca privada del 6 de diciembre de 2005, celebrado con Organización Sahuayo, S.A. de C.V., el cual no cuenta con la cláusula de garantía o fianza que garantece el cumplimiento del contrato y, por consiguiente, se carece de dicho documento, en incumplimiento de la disposición séptima, fracción III, inciso g, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y Cobranza de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC/10/101/092/11 El OIC declaró responsable al C. Fernando Foyo Mancilla en virtud de que en su gestión formalizó el contrato mercantil de producción de sal de mesa bajo el uso de marca privada con Organización Sahuayo, S.A. de C.V., el cual no contó con la cláusula de garantía o fianza que garantece el cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la disposición séptima, fracción III, inciso g, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Comercialización, Crédito y Cobranza de Sal de Mesa y Sal Industrial empacada en diferentes presentaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., y se le impuso una sanción consistente en Amonestación Privada.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10C00-02-0190-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I; 15, fracción XV, y 88 fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión no remitieron en el ejercicio correspondiente, con oportunidad a la Dirección General Jurídica los expedientes de los beneficiarios que incumplieron en los términos establecidos en el convenio de formalización o no comprueben la correcta aplicación de los recursos otorgados, en incumplimiento al numeral 2.3, el procedimiento operativo institucional PR-OP.INST.19 "Determinación del incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las acciones legales" del Manual de Procedimientos Operativos Institucionales de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.</p> <p>Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	10/801/CI/280/2010 No es posible determinar precepto legal alguno infringido por hechos actos u omisiones, en consecuencia no ha lugar a incoar procedimiento de responsabilidad administrativa de servidor público alguno, por lo que se ordenó archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10C00-02-0190-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no efectuaron la actualización del Manual General de Organización y los específicos de las Direcciones Generales de Operación Regional (DGOR), Comercialización y Apoyo a la Microempresa (CyAM), Finanzas Populares (DGFP), Empresas Sociales (DGES), Equidad y Desarrollo Productivo de la Mujer, Jurídica (DGJ), Planeación y Evaluación (DGPE) y de las Representaciones Federales, en el ejercicio 2008, conforme al Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, que establece las atribuciones, los servidores públicos y unidades administrativas con los que cuenta la Coordinación General para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Secretaría de Economía en el artículo 48, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, en incumplimiento de los artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción I, y 8, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, fracción VIII, y 17, fracción VI, del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	10/801/QD/4-1354/2011 El Área de Quejas ordenó archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido por falta de elementos.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10C00-02-0190-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión no supervisaron que los apoyos se otorgaran dando prioridad a las localidades rurales y polígonos urbanos que presentan mayor rezago económico y social, y no incentivaron la demanda de apoyos del tipo Capital Solidario, en el ejercicio 2008, con base en los criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, en incumplimiento del artículo 75, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los numerales 6, 7, y 8, párrafo cuarto, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad vigentes para el ejercicio 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	10/801/OIC/124/2011 El Área de Quejas del OIC en FONAES, dictó acuerdo en el que determina archivar el expediente al rubro citado, por la falta de elementos.
2008	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10C00-02-0190-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión realizaron durante el ejercicio 2008 la difusión de las convocatorias sin verificar que la cobertura del programa comprendiera las 32 entidades federativas del país, y otorgó prioridad a localidades rurales y polígonos urbanos que presentaron mayor rezago económico y social, en incumplimiento del artículo 75, fracción II, segundo párrafo, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los numerales 6, 7, y 8, párrafo cuarto, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, vigentes para el ejercicio 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	10/801/OIC El Área de Quejas del OIC en FONAES, determinó archiver el expediente al rubro citado, por la falta de elementos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGADPP	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-06-0555-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no sometieron a dictamen los estados financieros, en incumplimiento de la cláusula octava, fracción V, del Convenio de Colaboración del 18 de abril de 2008, vigente en el mismo año.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC-10000-104-1089-2012 Con el oficio núm. OIC-10000-104-1089-2012 del 23 de abril de 2012, se informó que turno a responsabilidades P.A. 101/2010. Resuelto sin sanción
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0216-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 49, fracción II, y 55, párrafo segundo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no revisaron que el reintegro de los recursos del PROHARINA no utilizados, así como que el de los rendimientos generados se efectuara en tiempo y forma, en incumplimiento de los artículos 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XVIII, y Anexo A Criterios para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz, numeral VIII. Reintegro de recursos, incisos a y b, del Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA), para el ejercicio fiscal 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000/104/3634/2010 Se informa la radicación del expediente DE-29/2010 ya que con fecha 24 de agosto de 2010, el OIC en la SE acordó que el expediente se diera como total y definitivamente concluido, ya no existen elementos de convicción, que acrediten responsabilidad administrativa alguna atribuible a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía puesto que al realizar los enteros a la TESOFE, no hubo daño al erario federal.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no comprobaron la aplicación de indicadores ni metas de los 106 proyectos observados por 254,992.1 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 10, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000/104/628/2012 El Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Economía determinó el Acuerdo de Archivo por Falta de Elementos, indicando que de acuerdo a su investigación los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía no violaron ninguna fracción que establece el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aseguraron que el Fideicomiso para el Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas contara con reglas de operación para la distribución, aplicación y seguimiento de los recursos otorgados a los beneficiarios, ya que contaron con disponibilidades al 31 de diciembre de 2008 por 1,082,649.3 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC-10000/104/3402/2010 La Titular del OIC en la Secretaría de Economía, consideró que no existen elementos que permitan determinar responsabilidad administrativa a cargo de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía, toda vez que el fideicomiso de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fideicomiso 80547), si cuenta con "Lineamientos de Operación" autorizados por el Comité Técnico.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0181-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I; 15, fracción XV, y 88 fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, como Delegados Federales de la Secretaría de Economía en los Estados de San Luis Potosí y Guanajuato, no dieron seguimiento oportuno para verificar que los depósitos correspondientes a las participaciones estatales o privadas se realizaran en forma y tiempo, en relación con los proyectos FP2008-158, FP2008-296, FP2008-746, FP2008-762 y FP2008-1236, en incumplimiento de los artículos 25 y 40, fracción III, de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC-10000-104-1165-2010 Se determinó el archivo del expediente por la falta de elementos en el presente asunto.
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0181-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I; 15, fracción XV, y 88 fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no revisaron la documentación soporte de los proyectos anexa a las Cédulas de apoyo, así como de los requisitos señalados en el Anexo 3 del Manual de Procedimientos del Fondo PyME; información que sirve de base para la evaluación y autorización de todo proyecto susceptible de apoyo, en incumplimiento del artículo 15 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Etapa 2, "Recepción de las Cédulas de Apoyo del Fondo PyME y de la documentación soporte del proyecto por parte de las Ventanillas de recepción estatales y del Secretario Técnico del Fondo PYME", y el Anexo 3, del Manual de Procedimientos del Fondo PyME 2008. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC10000/104/3419/2011 Esta Área de Quejas, se encuentra en condiciones de concluir que no existen elementos de convicción, que acrediten responsabilidad administrativa alguna atribuible a servidor público adscrito a la Secretaría de Economía, en incumplimiento a la normatividad del FONDO PyME, y a las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por lo tanto no ha lugar a turnar el presente expediente al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, ordenándose archivar el expediente como total y definitivamente concluido...Se determina el archivo por falta de elementos en el presente asunto; por lo tanto archívese como total y definitivamente concluido.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0181-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no efectuaron la supervisión, verificación y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y la correcta aplicación de los recursos del Fondo PYME, ni la solicitud y autorización previa del Consejo Directivo del Fondo PyME para notificar y modificar el tiempo de cumplimiento de las metas, objetivos, tiempos y compromisos del proyecto aprobado, en incumplimiento de los artículos 27, fracciones XI, XII, XIII y XVII, y 40, fracción III, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vigentes para el ejercicio 2008, Etapa 7, "Supervisión, verificación y seguimiento" del Manual de Procedimientos del Fondo PyME 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-1206-201 El Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Economía determinó el archivo del presente asunto, por la falta de elementos.
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0181-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no realizaron el seguimiento y la supervisión oportuna de la suscripción del convenio correspondiente con objeto de entregar los recursos de forma expedita, lo que originó que el Organismo Intermedio (SEFIDE) tuviera recursos ociosos por 109 días, del proyecto FP2008-1236 denominado "Construcción de una nueva planta manufacturera de transmisiones automotrices nueva generación de encendido seco Getrag-Ford", en incumplimiento de los artículos 27, fracción VIII, 40, fracciones III, IV, V y VI, y 44 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vigentes para el ejercicio 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-3519-2010 El Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Economía determinó el archivo por falta de elementos en el presente asunto, por lo tanto archíseve como total y definitivamente concluido.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGADPP	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-06-0555-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron que los informes trimestrales fueran analizados por una empresa auditora independiente y finalmente aprobados por las autoridades de tutela, en incumplimiento de la cláusula octava, párrafo segundo, del Acuerdo de Delegación del 19 de julio de 2004, vigente en 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-3712-2011 Archivo por falta de elementos
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0216-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 49, fracción II, y 55, párrafo segundo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no determinaron medidas preventivas, correctivas o la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, o la rescisión o vencimiento anticipado de los instrumentos jurídicos suscritos para formalizar la entrega de éstos al organismo intermedio por la falta de presentación de los informes mensuales referentes al estado que guardan los proyectos para los que se aprobaron apoyos del PROHARINA, así como de los avances en el ejercicio de los recursos federales, con las metas y objetivos alcanzados, beneficiarios y los impactos en las empresas de los apoyos recibidos, en incumplimiento de los artículos 14, fracción XVI, 16, fracción V, y 26 del Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA) para el ejercicio fiscal 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000/104/3192/2010 Se informa la radicación del expediente DE-31/2010 ya que con fecha 29 de julio de 2010, el OIC en la SE, acordó que se archivaría el expediente como total y definitivamente concluido, así como su baja en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana y su notificación a la Auditoría Superior de la Federación, ya que no se advierte incumplimiento por parte de la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) de la SE, a las obligaciones contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa para Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA) para el ejercicio 2008, en relación con el numeral 14, fracción XVII de dichos lineamientos. Asimismo, concluyen que no existen elementos que permitan atribuir violación alguna a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0216-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, artículo 49, fracción II, y 55, párrafo segundo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que las cuentas bancarias en que se depositan los recursos federales otorgados por el PROHARINA generen intereses, en incumplimiento del Anexo A Criterios para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz, numeral VII. Pago al Organismo Intermedio, inciso b, fracción i, del Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA), para el ejercicio fiscal 2008</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>OIC 10000/104/2434/2010</p> <p>Se informa la radicación del expediente DE-28/2010 ya que con fecha 9 de junio de 2010, el OIC en la SE acordó que el archivo se diera de baja por no existir elementos de convicción que acreditaran que los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Industrias Básicas, omitieran revisar que la cuenta bancaria observada no generaría intereses; por lo cual se acordó archivar el citado expediente como total y definitivamente concluido, así como que se registrara su baja en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, y que se notificará el asunto a la Auditoría Superior de la Federación.</p>
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron 77,250.4 miles de pesos a 23 proyectos, los cuales reportaron en las solicitudes de apoyo que no generarán empleos, y 4 de éstos, a los que se les autorizó 9,156.4 miles de pesos, no atenderán a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, sin que la Secretaría de Economía comprobara con documentación soporte los criterios de evaluación aplicados en cada uno, en incumplimiento de la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración, y al Objetivo 6 "Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs)", estrategia 6.1. del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>OIC 10000-104-1185-2011</p> <p>El OIC concluye que no existen elementos de prueba que permitan determinar alguna responsabilidad en contra de servidores públicos por aprobar proyectos, porque no estaban obligados a establecer en la solicitud de apoyo el número de empleos generados, toda vez que los mismos estaban encaminados a proporcionar capacitación, consultorías, talleres y/o eventos a emprendedores y/o empresarios, lo que se traduciría en la generación de más empleos y más sucursales, por lo que determinó el archivo del asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron 59,530.8 miles de pesos a 74 proyectos estatales, los cuales reportaron en las solicitudes de apoyo que no generarian empleos, sin haber comprobado con documentación soporte los criterios de evaluación aplicados en cada uno, en incumplimiento de la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración, del Objetivo 6 "Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)", estrategia 6.1. del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-1014-2011 El OIC informó que con fecha 25 de marzo de 2011 emitió Acuerdo de Archivo por falta de elementos.
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron en 2008 y transfirieron recursos por 1,556.4 miles de pesos entre febrero y marzo de 2009, para eventos y exposiciones realizados entre julio y diciembre de 2008, en incumplimiento del artículo 29, párrafo segundo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y de la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-3719-2010 El OIC no advierte elementos de prueba con los que se acredite alguna responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía, que el 16 de diciembre de 2008, aprobaron los proyectos núms. F80547-200, F80547-190, F80547-218 y F80547-211, toda vez que la realización de los eventos y exposiciones se llevaron en un periodo menor al de seis meses de anticipación a la fecha en que se registraron el ingreso de sus respectivas cédulas de Apoyo en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME, por lo que se apegaron al Manual de Procedimientos del Fondo PyME, por lo que acordó el archivo del asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron 97,083.1 miles de pesos a ocho proyectos destinados a infraestructura, en incumplimiento del artículo 29, párrafo segundo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y el Objetivo 6 "Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)", estrategia 6.1. del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000/104/1331/2011 El OIC considera que los recursos autorizados a los proyectos de infraestructura, cumplen con los objetivos establecidos en la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración 80547 y en el numeral 6 "Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, estrategia 6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; que esa autoridad concluye que no existen elementos de convicción, que acrediten responsabilidad administrativa alguna atribuible a servidor público adscrito a la Secretaría de Economía, toda vez que su actuar está fundado en las disposiciones relativas a la aprobación de proyectos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME).
2008	DGADPP	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-06-0555-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron los informes trimestrales relacionados con los estados financieros, que reflejen el estado de origen y la aplicación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, así como la situación financiera y los resultados alcanzados, en incumplimiento del apartado III.2.7, párrafo primero, "Informes" de las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Anexo 2 del Convenio de Financiación Específico, y de las cláusulas octava, párrafo segundo, fracción IV, y novena del Convenio de Colaboración.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC-10000-104-1089-2012 Con el oficio núm. OIC-10000-104-1089-2012 del 23 de abril de 2012, se informó que turno a responsabilidades P.A. 105/2010 acumulado al P.A. 101. Resultó sin sanción



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0181-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos del Subcomité Técnico Estatal (Delegados Federales de la Secretaría de Economía en los Estados de Chihuahua, Guanajuato y San Luis Potosí), de la Dirección de Agrupamientos Empresariales, y del Organismo Intermedio (ACELTEC) que durante su gestión, no rindieron los informes tanto a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa como al Subcomité de manera trimestral, por el estado que guarda el proyecto, por el avance en el ejercicio de los recursos, por las metas y objetivos alcanzados, por los empleos generados o conservados, y por los impactos generados, en incumplimiento de los artículos 27, fracción XIII; 40, fracciones IV y V; y 44 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Etapa 7 "Supervisión, Verificación y Seguimiento", del Manual de Procedimientos del Fondo PyME 2008. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC-10000-104-1772-2012 El área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, emitió a la Auditoría Superior de la Federación su resolución con la cual señala que resultó procedente pero infundado el procedimiento administrativo disciplinario, por lo que se archivó el citado asunto como definitivamente concluido.
2008	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-10104-02-0324-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron 21,127.8 miles de pesos al proyecto "Metodología para la implementación del programa de entrenamiento para PYMES con certificación Harvard Business School Publishing primera etapa", el cual no especifica en las solicitudes de apoyo el número de empleos conservados y generados, las MIPYMEs beneficiadas, ni de qué manera se beneficiarán, en incumplimiento de la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso Público de Administración, y del Objetivo 6 "Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs)", estrategia 6.1. del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	OIC 10000-104-2836-2010 El OIC considera que existen elementos probatorios suficientes que hacen presumible que los C. Ricardo Puentes Álvarez, en su momento Director General Adjunto de Centros México Emprende y C. Gustavo Meléndez Arreola, Director General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía, son responsables de la conducta posiblemente irregular, toda vez que autorizaron y validaron el proyecto número F80547-230, "Metodología para la implementación del programa de entrenamiento para PYMES con certificación Harvard Business School Publishing primera etapa" omitiendo establecer en la solicitud de apoyo el número de empleos conservados y/o generados, y las MIPYMEs beneficiadas, en infracción del artículo 11, fracción I, numeral 4, inciso g) de los Lineamientos de Operación del Fideicomiso 80547, y ordenó el turno del expediente al Área de Responsabilidades, a efecto de que en el ámbito de su competencia y de considerarlo procedente, se instruya el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los funcionarios citados.



Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	26
<b>Total</b>	<b>26</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
ECONOMÍA  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solvantada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
		SE	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	
Total ECONOMÍA	2	0	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	15	0	0		15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
ECONOMÍA

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SE (ICC)	15	0	0		15	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0	0
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología que en su gestión otorgaron el "monto por apoyo máximo" a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología Proyectos Tipo B, por planta productiva y no por empresa tal y como lo establecen las Reglas de Operación, situación que limitó haber entregado más apoyos a más empresas, por lo que se demostró opacidad en el otorgamiento de los recursos y falta de observancia de los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determina el archivo por falta de elementos, razón por la cual se archivó como concluido
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contemplaron mecanismos de seguimiento y supervisión que permitieran identificar la legal procedencia del vehículo usado, baja de circulación del automóvil usado; asimismo, en igualdad de circunstancias, establecer condiciones de venta igual o más favorables a los compradores finales de vehículos nuevos vendidos dentro del programa respecto de los vendidos fuera del programa tal y como se señala en el artículo 72 fracciones V, incisos a) y b) y VI de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, publicadas el 21 de julio de 2009.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determinó el archivo por falta de elementos, por lo cual se archivó como concluido
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no incorporaron en los informes trimestrales sobre el ejercicio del programa 2009, lo correspondiente a la garantía de que los recursos se canalizan exclusivamente a la población, la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, reducción de gastos administrativos, la prevención de la temporalidad del programa, la información que sirve para transparentar la equidad, eficiencia y eficacia, y el cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, por lo cual no se informó a la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a la Secretaría de la Función Pública los resultados, avances del programa, cumplimiento de los objetivos y metas, ni el impacto social.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determina el archivo por falta de elementos en términos de los Considerandos Segundo, quedando como concluido.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la documentación que avalara el haber efectuado las auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, que permitieran identificar o evaluar las desviaciones que en algunos casos obstaculizaron la consecución de los objetivos, a fin de constatar que los apoyos otorgados hubiesen preservado el empleo.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determina el archivo por falta de elementos en términos de los Considerandos Segundo y Tercero, quedando como concluido.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron indebidamente, antes de tener los certificados de destrucción de los vehículos usados, recursos por 250,000.0 miles de pesos, de los Proyectos Tipo C, reportados por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determinó el archivo por falta de elementos, por lo cual se archivo y concluyó definitivamente.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron un mecanismo de control, regulación y supervisión que permitieran verificar la autenticidad de los reportes presentados por las empresas beneficiarias, así como la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y estar en posibilidad de contar con la legitimidad de los montos autorizados.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determina el archivo por falta de elementos en términos de los Considerandos Segundo y Tercero, quedando como concluido.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no determinaron la aplicación de las sanciones a nueve organismos intermedios que no cumplieron con la entrega de los informes trimestrales, y que no emitieron el acuerdo para aplicar las medidas correspondientes, ya que no se promovió la confiabilidad, oportunidad ni transparencia de la operación, administración y aplicación de los apoyos.	OIC 10000/104/1226/2012 El Organo Interno de Control en la Secretaría de Economia informó a la Auditoría Superior de la Federación que que emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes, y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión otorgaron recursos al proyecto FME2009-2 "Fondo de Garantías para el Fomento a la Actividad Exportadora en el Estado de Jalisco", por un importe de 35,000.0 miles de pesos, sin contar con los argumentos que aportaran los elementos técnicos y financieros sobre su viabilidad.	OIC/1000/104/1089/2012 Se determina archivo permanente, en términos de lo expuesto en los considerados Segundo y Tercero del presente acuerdo, como total y definitivamente concluido



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0336-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión emitieron y autorizaron el Dictamen Regulatorio, en el cual se indicó que la Secretaría de Educación Pública podía proceder con las formalidades de publicación en el Diario Oficial de la Federación del anteproyecto de las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos, para el ejercicio 2009, a pesar de que la entidad no dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10000-104-1604-2011 El Área de Quejas del OIC de la Secretaría de Economía determinó acordar el archivo en el presente asunto, como total y definitivamente concluido.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0324-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron los informes trimestrales al H. Congreso de la Unión respecto de los reportes del ejercicio de los subsidios otorgados por el Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz y Programa de apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal en 2009, en los que se debió informar además de la población objetivo beneficiada, los montos otorgados, el mecanismo de distribución, de operación y administración de los recursos federales, los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación realizados, así como las acciones de coordinación con otras dependencias y entidades para evitar duplicidades, entre otros.	10000/104/1532/2012 El Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Economía determinó el archivo por falta de elementos en el presente asunto.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no especificaron que el manejo de los recursos federales se debió de haber efectuado en cuentas bancarias con rendimientos, en valores gubernamentales o cualquier otro instrumento previamente autorizado por la Tesorería.	OIC 10000/104/1289/2012 El área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, señaló que una vez que han sido valoradas en su conjunto las constancias que integran el expediente DE-26/2011, así como las disposiciones legales y administrativas que regulan la materia, advierte que de la investigación realizada no existen elementos que sustenten responsabilidades administrativas de servidores públicos adscritos a esta dependencia.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0337-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron la obligación de informar en tiempo y forma el cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances, el logro de sus metas, a fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas; así como procurar la asistencia u orientación al beneficiario y, en consecuencia, el monitoreo y seguimiento de los montos de apoyos asignados. Asimismo, dichos servidores públicos omitieron determinar la documentación que deben integrar los expedientes de los beneficiarios con la finalidad de acreditar que cumplieron con los criterios de elegibilidad, y designar el área responsable de su resguardo.	OIC 10000/104/1256/2012 Se determina el archivo del asunto por falta de elementos, en términos del Considerando Segundo y Tercero, por lo tanto se tiene como concluido.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reincidieron respecto de la opinión técnica que no contiene los argumentos técnicos y financieros que acentúen el cumplimiento de los requisitos previstos, con objeto de determinar la viabilidad para los cuales se solicita el apoyo, así como de los impactos que se lograrían con su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PyME y del beneficio a la sociedad.	OIC 10000/104/1170/2012 El área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, señaló que del análisis a la investigación respecto de los actos u omisiones de los servidores públicos, se desprende que no se incurrió en incumplimiento, por lo que se da por concluida la atención del presente asunto, por las razones de hecho y derecho expuestas.
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0324-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron la asignación presupuestal anual máxima por sector, para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos, ya que esto se realizó en el transcurso del ejercicio, entre el 7 de abril al 21 de diciembre de 2009, no implementaron los mecanismos de control para determinar el monto del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales con base en estudios o análisis de las características y necesidades de los sectores empresariales y específicamente de la población a beneficiar en el ámbito nacional, lo que implicó la falta de planeación y programación para la administración de los recursos federales, y tramitaron los acuerdos de ministración núms. 801.1.109 (09) y 801.1.162 (09) del 19 de mayo y 13 agosto de 2009, por 500,000.0 y 591,400.0 miles de pesos, respectivamente, sin tener el compromiso de pago debido a que los Convenios de Colaboración, instrumento que celebran con los Organismos Intermedios para otorgar los apoyos a los beneficiarios, se formalizaron con posterioridad, es decir, a partir del 23 de junio y 21 de septiembre de 2009, respectivamente, por lo que dichos acuerdos no estuvieron debidamente motivados y justificados.	OIC 10000/104/0704/2012 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, concluyó que no existen elementos por parte de servidores públicos de la Secretaría de Economía que permitan colocarlos como transgresores de las disposiciones que regulan el ciclo presupuestario.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	14
Total	14



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-10104-02-0335-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión otorgaron recursos por un monto de 84,750.0 miles de pesos a los Organismos Intermedios que no contaron con la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los apoyos para cada uno de los proyectos.	<p>Con oficio número OIC10000/104/0859/2011, de fecha 11 de marzo del 2011, el encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía comunicó al Auditor Superior de la Federación, el inicio de los trabajos de investigación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria asignándole el número de expediente en el OIC DE-24/2011, y una vez concluidas las investigaciones correspondientes el OIC informará a la ASF el resultado de las mismas.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**ECONOMÍA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	59	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	20	12	0	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>92.59</b>	<b>0.00</b>	<b>2.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**ECONOMÍA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
COFEMER	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	107	99	0	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>108</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
ECONOMÍA  
CUENTA PÚBLICA 2010  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
COFEMER	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total COFEMER</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SE	Recomendación	58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	Recomendación al Desempeño	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	Solicitud de Aclaración	20	12	0	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SE</b>		<b>107</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total ECONOMÍA</b>		<b>108</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	25	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
ECONOMÍA

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SE (ICC)	25	0	0		25	0	0	0	0	0	0	0	0.00	25	25	0	0	0	0
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no administraron adecuadamente los recursos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software 2010, lo que propició subejercicios que se subsanaron transfiriendo los recursos a otros programas presupuestarios y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".	OIC10000/104/2507/2012 NO EXISTEN ELEMENTOS QUE PERMITAN AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA COLOCAR EN LOS EXTREMOS DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ATRIBUIBLES A SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento y no verificaron que los recursos otorgados en 2010 por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se depositaran en cuentas específicas y exclusivas para su administración y ejercicio por cada uno de los proyectos.	OIC 10000/104/1692/2013 Mediante el oficio OIC 10000/104/1692/2013, de fecha 12 de julio de 2013, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía informó que se emitió el Acuerdo en el que se determinó Archivar el asunto por Falta de Elementos.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión determinaron las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo sin considerar el proceso de la evaluación de los proyectos, lo que provocó que los recursos otorgados no se ejercieran con base en criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad.	OIC 10000/104/2267/2012 El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, informó que mediante Acuerdo del 26 de septiembre de 2012, determinó que una vez realizadas las investigaciones pertinentes y del análisis que efectuara a las constancias que integran el expediente, no se desprendió elemento de convicción del que se presumiera que servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía, hubiesen incurrido en conducta que contraviniere cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 8 de la LFRASP.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-008 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento a las acciones de Organismos Intermedios con el propósito de asegurarse de que los reintegros a la Tesorería de la Federación por concepto de modificaciones y rendimientos financieros se realicen en tiempo y forma.	OIC/10000/0810/2013 Mediante Of. No. OIC/10000/0810/2013, de fecha 10 de abril de 2013 el Titular del Área de Quejas del Organo Interno de Control, concluye que no cuenta con elementos que permitan determinar responsabilidad administrativa alguna, ordenándose archivar como total y definitivamente concluido.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aprobaron en tiempo y forma las ampliaciones de vigencia y recalendariización de actividades de los proyectos núms. FP2010-459, FP2010-461, FP2010-462, FP2010-533 y FP2010-877, ni notificaron a los Organismos Intermedios su rechazo o aprobación, provocando que el Organismo Intermedio continuara con la ejecución del proyecto.	OIC 10000/104/792/2013 MEDIANTE OFICIO No. OIC 10000/104/792/2013 EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS LIC. MISCHNE BASS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EMITIÓ ACUERDO DE ARCHIVO POR FALTA DE ELEMENTOS.
2010	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0809-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron el pago correcto de los derechos de seis títulos de concesiones mineras, ya que pagaron de menos en función de la antigüedad del título y la superficie que reportó en el padrón de concesionarios al 31 de diciembre de 2010.	OIC 10000/104/449/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Economía informó que no existen elementos para suponer responsabilidad administrativa a cargo de servidores públicos adscritos a la Dirección General de Minas (DGM), en razón de que el artículo 58 de la Ley Minera establece un tiempo de 5 años para que éstos puedan ejercer las facultades de revisión en materia de derechos sobre minería, por lo que tienen hasta el año 2015 para realizarlas y, a partir de que la ASF levantó la observación materia de esta investigación, la DGM ha realizado acciones encaminadas a solventarla. Como resultado de ello, los concesionarios realizaron los pagos correspondientes y subsanaron las diferencias detectadas por la ASF.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron cuatro solicitudes, correspondientes a los Organismos Promotores de los estados de Aguascalientes ( proyecto núm. 20104884), Campeche ( proyecto núm. 20105213), Chiapas ( proyecto núm. 20105220), Jalisco ( proyecto núm. 20105225) y Querétaro ( proyecto núm. 20105191), no obstante que se presentaron de 48 a 99 días naturales posteriores al cierre de la convocatoria; y que recibieron 36 solicitudes de apoyo antes de que el Organismo Promotor fuera aprobado por el Consejo Directivo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	OIC 10000/104/901/2013 EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS MEDIANTE OFICIO No.OIC 10000/104/901/2013, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013, EMITIÓ ACUERDO EN EL QUE DETERMINÓ ARCHIVAR POR FALTA DE ELEMENTOS.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron un manejo adecuado del presupuesto asignado al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ocasionando subejercicios por 7,609.1 miles de pesos que se trasfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para cubrir el adeudo del retiro voluntario del personal de la dependencia.	OIC 10000/104/420/2013 EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFORMÓ QUE SE EMITIÓ EL ACUERDO DE ARCHIVO POR FALTA DE ELEMENTOS.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-011 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitó la documentación que evidencie la aplicación de los recursos otorgados a los beneficiarios, así como las cotizaciones que demostrarán que al prestador al que se le adjudicó fue quien ofreció las mejores condiciones del mercado.	OIC 10000/104/0288/2013 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía informó que se emitió el Acuerdo en el que se determinó archivar el asunto por falta de elementos.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron se le otorgara recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2010 al Organismo Intermedio Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural y no se encontraba al corriente en sus obligaciones adquiridas por los recursos otorgados en el ejercicio 2009.	OIC 10000/104/674/2013 Mediante OFICIO OIC 10000/104/674/2013 de fecha 25 de marzo de 2013 el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con base en las diligencias de investigación efectuadas, emitió Acuerdo de Archivo por Falta de Elementos.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron proyectos con objetivos específicos que no corresponden al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2010, lo que propició duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.	OIC 10000/104/744/2013 EL LIC. JACOBO MISCHNE BASS TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EMITIÓ ACUERDO DE ARCHIVO POR FALTA DE ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN CITADA
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-012 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento oportuno para que se realizara el reintegro de los recursos no utilizados del proyecto FP2010-335.	OIC/10000/104/3096/2012 No existen elementos probatorios que permitan determinar la presunta responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a la Secretaría de Economía, ya que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable al caso, por lo que al no haberse comprobado los hechos denunciados se ordena archivar como total y definitivamente concluido.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-010 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento de los avances en el ejercicio de los recursos de los proyectos cancelados y autorizados, y no verificaron que se realizaran los reintegros de los recursos y sus rendimientos a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.	OIC/10000/104/3095/2012 No se actualiza ninguna conducta infractora por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Economía, en virtud de que no existen los elementos que permitan ubicarlos como infractores de las obligaciones previstas en la normativa, ordenándose archivar como total y definitivamente concluido.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos a proyectos etiquetados bajo el rubro de Banco Mundial, sin cumplir con lo estipulado en los Contratos de Préstamo del Proyecto de Desarrollo de la Industria de la Tecnología de Información y en el Mandato, formalizados para la administración del préstamo y la ejecución del proyecto con el Banco Mundial.	OIC 10000/104/0364/2013 El Titular del área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía informó que se determinó el archivo por falta de elementos del presente asunto.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-008 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron las aportaciones federales descritas en las Addendas al Convenio de Coordinación C155/2010 y SIGEFI 38/2010, formalizado con el Organismo Promotor del Estado de Jalisco, y de la 2 <sup>a</sup> Addenda al Convenio de Colaboración C156/2010 y SIGEFI 395/2010, suscrito con el Organismo Promotor AMESOL, por un monto mayor al permitido por las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, sin contar con la documentación que demostrara que se trataba de proyectos de industria, cuyo interés e impacto económico o de potencial en el desarrollo de capacidades para detonar el crecimiento del sector de TI, genere notoriamente beneficios en la entidad federativa o región de que se trate.	OIC 10000/104/343/2013 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía informó que se emitió el Acuerdo en el que se determinó archivar el asunto por falta de elementos.
2010	DGAFFA	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0809-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con su atribución de imponer multas a 216 titulares de concesiones mineras que no presentaron los informes estadísticos sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles, previstos en la Ley Minera y su reglamento.	OIC/10000/104/3094/2012 El OIC en la SEMARNAT informó que la Ley Minera sufrió modificaciones en 2005 y 2006 y remitió su regulación al Reglamento de la Ley Minera, el cual fue modificado hasta el 12 de octubre de 2012, por lo que al momento de las irregularidades existían discrepancias entre ambos ordenamientos y, al tratar de requerir a los concesionarios la presentación de los informes estadísticos, no contaba con los elementos legales para fundar y motivar las solicitudes correspondientes, de lo que concluyó que no existe incumplimiento a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al haber obrado con pericia y no invocar disposiciones legales para realizar requerimientos sobre los cuales no se tuviera una definición legal, como lo son los términos y condiciones en que debían presentarse dichos informes estadísticos, y determinó el archivo de este asunto.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento y no verificaron que los rendimientos generados en las cuentas productivas de los apoyos otorgados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa fueran utilizados en los proyectos o se reintegran a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.	OIC 10000/104/2326/2013 EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE OFICIO NO.OIC 10000/104/2326/2013 A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR POR FALTA DE ELEMENTOS EL PRESENTE ASUNTO
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron modificaciones a proyectos de Organismos Intermedios que no estaban cumpliendo con sus actividades en tiempo y forma.	OIC 10000/104/2006/2013 Con el oficio OIC 10000/104/2006/2013, la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía informó que con fecha 9 de agosto de 2013, se emitió el Acuerdo de Archivo por Falta de Elementos.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que los Organismos Promotores publicaran la convocatoria de recepción de solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal de 2010.	OIC 10000/104/1281/2013 Con el oficio OIC 10000/104/1281/2013, el Titular del área de Quejas de la Secretaría de Economía informó que no existe incumplimiento por parte de algún servidor público adscrito a la Secretaría de Economía, por lo que se archiva el asunto como total y definitivamente concluido.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	19
<b>Total</b>	<b>19</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-009 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento oportuno a la ejecución y aplicación de los recursos, lo que originó que al cierre del ejercicio 2010 no se cuente con la documentación comprobatoria por 2,013,630.4 miles de pesos, correspondientes a 86 proyectos, que demuestre la aplicación de los recursos otorgados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0947-08-009, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0947-08-010 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que las cifras de las metas e indicadores que se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fueran confiables.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0947-08-010, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron notificar a los Organismos Promotores la convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo autorizada por el Consejo Directivo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software mediante acuerdo núm. 2010-V-E-054, de la 5 <sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del 6 de septiembre de 2010.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0957-08-004, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-007 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento a las acciones de los organismos promotores y de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, ni verificaron que los recursos que les fueron otorgados se depositaran en cuentas productivas, y tampoco supervisaron que tanto los organismos como los beneficiarios cumplieran con la obligación de entregar a la Instancia Ejecutora los estados de cuenta bancarios mensuales de la cuenta aperturada para el manejo de los recursos federales.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0957-08-007, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-009 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento oportuno a las acciones de los beneficiarios y validaron que se contara con la documentación comprobatoria de los proyectos apoyados por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software 2010.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0957-08-009, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.
2010	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-10104-02-0957-08-011 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la participación de Organismos Promotores que no se encontraban al corriente en sus obligaciones contraídas en ejercicios anteriores a 2010.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-10104-02-0957-08-011, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	6
<b>Total</b>	<b>6</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	0.00	66.67	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
ECONOMÍA  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
		SE	0	0	0	0		3	1	0	0	0	0	1	0	33.33	2	2	0	0	0	0	0	0	
Total ECONOMÍA	3	0	0	0	0	0		3	1	0	0	0	0	1	0	33.33	2	2	0	0	0	0	0	0	0



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**ECONOMÍA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	42	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	11	6	0	2	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.49</b>	<b>0.00</b>	<b>3.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>94.19</b>	<b>0.00</b>	<b>2.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.49</b>	<b>0.00</b>	<b>3.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**ECONOMÍA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CFC	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
COFEMER	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
IMPI	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
INAES	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFECO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	62	57	0	2	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	4.84
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>86</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.49</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
ECONOMÍA  
CUENTA PÚBLICA 2011  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CFC	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CFC</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
COFEMER	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total COFEMER</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
IMPI	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total IMPI</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
INAES	Recomendación	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
INAES	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total INAES</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFECO	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFECO</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SE	Recomendación	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	Recomendación al Desempeño	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SE	Solicitud de Aclaración	10	5	0	2	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	30.00
<b>Total SE</b>		<b>62</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.84</b>
<b>Total ECONOMÍA</b>		<b>86</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.49</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( SA ) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-10100-02-0331-03-001</b>  Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de los enteros a la Tesorería de la Federación de los rendimientos generados por los recursos otorgados a los proyectos FP2011-71, FP2011-238, FP2011-548, FP2011-712, FP2011-962, FP2011-1119, FP2011-1296, FP2011-1403, FP2011-1428, FP2011-1582, FP2011-1188, FP2011-179, FP2011-191, FP2011-319, FP2011-656, y FP2011-1427; así también, del entero de 1.5 miles de pesos de los proyectos FP2011-124 y FP2011-130. Asimismo, de la devolución a la Tesorería de la Federación de 250.0 miles de pesos del proyecto FP2011-1249. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.



SECTOR:

**ECONOMÍA**ENTIDAD FISCALIZADA: **SE**TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)**CUENTA PÚBLICA: **2011**TIPO DE ACCIÓN: **( SA ) Solicitud de Aclaración**UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGAFFB**  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-10100-02-0336-03-002</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que demuestre los reintegros de los rendimientos y las cargas financieras generadas de 4,653.6 miles de pesos obtenidos en las respectivas cuentas productivas de seis proyectos (20116935, 20116909, 20116841, 20116653, 20116651 y 20116658). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-10100-02-0336-03-006</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 69,936.0 miles de pesos, correspondientes a 73 proyectos, por concepto de la aportación del recurso federal de los proyectos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software 2011. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	9	0	0		9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	7	0	2	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	77.78	0.00	22.22	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
ECONOMÍA

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido								
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción	
		SE (ICC)	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	5	0	2	0	0	0
INAES (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10C00-02-0334-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión actuaron con negligencia, ya que otorgaron 29 apoyos por un importe de 4,297.8 miles de pesos; sin embargo, omitieron verificar que no se duplicaran con los otorgados por las secretarías de Reforma Agraria y de Desarrollo Social.	<p>Esta acción se considera promovida, en virtud de que la instancia de control competente informó a la ASF que la promoción fue radicada como denuncia con el expediente número DE.15/2013. Lo anterior de conformidad con el numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", punto 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen I, Proceso de seguimiento, de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2011	DGAFFB	INAES (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10C00-02-0359-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Programa Nacional de Empresas en Solidaridad para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron el desistimiento de la beneficiaria con registro federal de contribuyentes AOVL690811MNLLZ00 del Estado de Nuevo León que optó por obtener el apoyo del Programa de la Mujer en el Sector Agrario en conjunto con las integrantes del grupo clave de registro PM-NL-11-00175-015102 y no el del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.	<p>Conforme a lo informado por el Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de la Economía Social, mediante el oficio número 10/801/QD/4-779/2013 del 10 de octubre de 2013, la investigación correspondiente se integró al expediente núm. DE.15/2013, solicitando que se tenga por atendida la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0100-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que la empresa Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V. cumpliera con todas las condiciones de la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual núm. LA-010000999-N7-2011, toda vez que ésta nunca entregó la carta de no adeudo al Instituto Mexicano del Seguro Social, como requisito indispensable para la formalización del contrato, y únicamente presentó la solicitud de su emisión.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 11-9-10104-02-0100-08-001, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0100-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no actuaron de manera oportuna para rescindir administrativamente el contrato núm. DGRMSG-13-11 celebrado con la empresa Quadrum Limpieza y Construcción, S.A. de C.V., ya que desde el 12 de julio de 2011 el Órgano Interno de Control en la SE emitió la resolución con la cual se sancionó a la empresa referida toda vez que se confirmaron las presunciones de presentación de falsedad de diversos documentos que presentó para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual núm. LA-010000999-N7-2011 y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales inició el procedimiento de rescisión administrativa del contrato hasta el 2 de mayo de 2012, aun cuando en la cláusula vigésima del contrato núm. DGRMSG-13-11 se estipuló "Causales de Rescisión.- La "SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si "LOS PROVEEDORES" incurrieran en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa: ... k) Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "LOS PROVEEDORES" proporcionen información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo ...".</p>	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 11-9-10104-02-0100-08-002, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0331-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron que las condiciones de financiamiento establecidas en la "Solicitud de Apoyo Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)" del proyecto FP2011-191, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME, y que formó parte del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, formalizado entre la SE y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), no fueron incluidas en el Convenio celebrado entre FOCIR y HIR PYME, S.A DE C.V. SOFOL.</p>	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 11-9-10104-02-0331-08-001, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0331-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron que el Organismo Intermedio denominado Círculo Emprendedor, A.C., al que fueron autorizados los proyectos FP2011-597 y FP2011-1508 y recibió recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) 2011 por 9,500.8 miles de pesos, depositara dichos recursos en cuentas bancarias que generaran rendimientos y por dicha omisión no se reportaron rendimientos.	Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 11-9-10104-02-0331-08-002, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0336-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron a los Organismos Promotores de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de Nuevo León, no obstante que la autorización fue condicionada y que dichos Organismos Promotores no estaban regularizados en sus obligaciones provenientes de los recursos del ejercicio 2010.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Por lo anterior se da por promovida la acción núm. 11-9-10104-02-0336-08-001, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0336-08-002 Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que los Organismos Promotores publicaran las convocatorias para recepción de solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software dentro de los plazos establecidos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la entidad fiscalizada exhibió la documentación con la que acreditó y justificó los motivos por los cuales los OP no publicaron la totalidad de las convocatorias dentro de los plazos establecidos; así como los casos en que la Instancia Ejecutora efectuó acciones para su cumplimiento, se considera procedente dar por solventado previo a su notificación la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias núm. 11-9-10104-02-0336-08-002 en términos del Capítulo III "Seguimientos de las Acciones", numeral III.2.2 "Estados de Trámite no Notificados", del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1, "Proceso de Seguimiento", aprobado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-10104-02-0336-08-003 Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron prórrogas a 35 proyectos (23.0% del total de proyectos autorizados) entre 10 y 201 días posteriores a la fecha de conclusión del proyecto; además de que no habían presentado el Informe de Avance en el Sistema del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	<p>Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la entidad fiscalizada exhibió la documentación con la que acreditó y justificó los motivos por los cuales el Consejo Directivo del PROSOFT autorizó prórrogas posteriores a la conclusión de los proyectos, y presentó los informes de los avances registrados en el Sistema, se considera procedente dar por solventado previo a su notificación la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias núm. 11-9-10104-02-0336-08-003 en términos del Capítulo III "Seguimientos de las Acciones", numeral III.2.2 "Estados de Trámite no Notificados", del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1, "Proceso de Seguimiento", aprobado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	7
Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Sin Resolución Definitiva	2
<b>Total</b>	<b>9</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	66.67	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
ECONOMÍA  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
		SE	0	0	0	0		2	2	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0		
INAES	1	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total ECONOMÍA	3	0	0	0	0	0		3	2	2	0	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**ECONOMÍA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	46	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	3	43	0	0
Recomendación al Desempeño	110	0	0	0	0	0	0	0	110	0	0	0	0	0	13	97	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.26</b>	<b>89.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**ECONOMÍA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
COFEMER	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	100.00
FIFOMI	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	0	0	100.00
IMPI	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	100.00
INADEM	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00
INAES	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	100.00
SE	107	0	0	0	0	0	0	0	0	107	0	0	0	0	0	0	107	0	0	100.00
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
ECONOMÍA  
CUENTA PÚBLICA 2012  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción											
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso	
COFEMER	Recomendación al Desempeño	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	100.00	
<b>Total COFEMER</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
FIFOMI	Recomendación	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	0	0	100.00	
FIFOMI	Recomendación al Desempeño	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00	
<b>Total FIFOMI</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
IMPI	Recomendación al Desempeño	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	100.00	
<b>Total IMPI</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
INADEM	Recomendación	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00	
<b>Total INADEM</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
INAES	Recomendación	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	100.00	
INAES	Recomendación al Desempeño	13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	0	0	100.00	
<b>Total INAES</b>		<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
SE	Recomendación	28	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	28	0	0	100.00	
SE	Recomendación al Desempeño	79	0	0	0	0	0	0	0	0	79	0	0	0	0	0	0	79	0	0	100.00	
<b>Total SE</b>		<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
<b>Total ECONOMÍA</b>		<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-001</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P010 "Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad" no se precisó la relación causa-efecto entre los objetivos de los niveles de Fin y Propósito ni se definieron indicadores que midieran el cumplimiento de esos objetivos relativos a contribuir a la competitividad de la economía del país por medio de la instrumentación de acciones de mejora regulatoria y que los particulares y empresas obtengan beneficios, y con base en los resultados se adopten las medidas pertinentes a fin de corregir las inconsistencias.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-002</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que no se definieron criterios para efectuar la revisión del marco regulatorio nacional y diagnosticar su aplicación, y a partir de ese análisis adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-003</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que no se notificó a la Secretaría de la Función Pública sobre el incumplimiento por parte de un organismo descentralizado en la entrega del reporte del segundo avance de su Programa de Mejora Regulatoria 2011-2012 y, a partir de esa evaluación, adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-004</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que no se notificó a la Secretaría de la Función Pública sobre el incumplimiento de 5 organismos descentralizados en la entrega oportuna de los Programas de Mejora Regulatoria, de 2 dependencias y 16 organismos descentralizados en la entrega del primer reporte de avance, así como de 1 dependencia y 7 organismos descentralizados en la entrega del segundo reporte de avance de acuerdo con los plazos establecidos, y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-005</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que no emitió su opinión sobre la totalidad de los reportes del primer y segundo avances de los Programas de Mejora Regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-006</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria analice las causas por las que no resolvió en los plazos previstos los 22 anteproyectos con exención de Manifestación de Impacto Regulatorio y 10 anteproyectos con una Manifestación de Impacto Regulatorio de impacto moderado presentados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, y a partir de ese análisis adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.
OASF/0109/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10B00-07-0485-07-007</b> Para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria someta a consideración del Comité de Control y Desempeño Institucional una propuesta a efecto de analizar la posibilidad de incluir en la normativa aplicable los plazos perentorios para que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal respondan con oportunidad a esa Comisión cuando les solicite información complementaria a fin de concluir con oportunidad el proceso de dictaminación de los anteproyectos de regulación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-001</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero ajuste los indicadores de nivel de propósito, componente y actividad, así como el método de cálculo del indicador de nivel de propósito del programa presupuestario F002 "Apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva, mediante el otorgamiento de financiamiento", a fin de que se mida el número de empleos que se mantienen mediante el financiamiento al sector minero; el número de empresas que recibieron financiamiento respecto del total de las empresas del sector que necesitó financiamiento, y el número de acciones de gestión de financiamiento de mediano y largo plazos realizadas por las oficinas regionales.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-002</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero ajuste los indicadores de nivel de fin y propósito, así como el método de cálculo del indicador de nivel de actividad denominado Promedio de días de gestión de solicitudes de cursos de capacitación del programa presupuestario F005 Asistencia y capacitación técnica a la pequeña y mediana empresa, a fin de que se logre medir el impacto del programa en el desarrollo de las MIPYMES de la actividad minera nacional mediante el otorgamiento de servicios de asistencia técnica y capacitación.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-003</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero analice las causas del cumplimiento parcial de la meta de otorgamiento de crédito directo y, sobre ese análisis, realice las acciones correctivas que se requieran, a fin de que la planeación estratégica de metas del Fideicomiso de Fomento Minero se cumpla y se logre el objetivo de financiar a las MIPYMES de la actividad minera.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-004</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero estudie la causa raíz del cumplimiento parcial de la meta de "otorgar créditos de mediano y largo plazo" del Programa presupuestario F002 "Apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva, mediante el otorgamiento de financiamiento", y con base en ese análisis, determine acciones para cumplir con el objetivo de apoyar a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-005</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero analice las causas de la falta de información de las acciones de reactivación y fortalecimiento de distritos mineros y reactivación de minas, así como del universo de los distritos mineros y, con base en ese análisis, establezca las acciones que se requieran a fin de que cuente con la evidencia documental de las acciones realizadas para el cumplimiento del objetivo del programa.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-006</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero analice la causa raíz del cumplimiento parcial de la meta de reactivación de minas según lo reportado en el Plan Estratégico del Fideicomiso de Fomento Minero y, con base en ese análisis, realice las acciones correctivas que se requieran, a fin de que cumpla con sus metas y objetivos institucionales.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-007</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero realice el análisis de la causa raíz de la falta de información sobre el número de empleos generados y apoyados mediante financiamiento, y con base en ese análisis, establezca las acciones que se requieren a fin de que cuente con la evidencia documental que acredite las acciones respecto de la generación y apoyo de empleos en las MIPYMES de la actividad minera.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-07-0325-07-008</b>  Para que el Fideicomiso de Fomento Minero analice las causas que contribuyeron a incrementar la cartera vencida y, sobre esa base, establezca las medidas necesarias que le permitan disminuir el índice de morosidad, a fin de cumplir con el objetivo de ser sostenible financieramente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-001</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero establezca un plan específico, con fechas compromiso en tiempo y áreas responsables, con el fin de que los manuales de procedimientos de Crédito de Primer Piso, de Administración de Crédito y de Crédito para Operaciones de Descuento, se actualicen conforme a las operaciones reales de los procesos crediticios; se incorporen las actividades realizadas mediante el Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI); se incluyan los formatos, instructivos y diagramas de flujo y se autoricen y difundan entre las áreas responsables de su aplicación.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-002</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero delimite la clasificación de sus actividades relativas a impulsar el sector minero, mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización, así como a la promoción de la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones de empresas mineras de cualquier índole que fomenten el sector minero, en concordancia con el objeto establecido en el Convenio de Modificación al contrato de Fideicomiso y su misión.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-003</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero implemente procedimientos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de colocación de créditos acordes con las actividades sustantivas establecidas en los indicadores de desempeño y en la Planeación Estratégica del FIFOMI del periodo que corresponda.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-004</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero refuerce sus procedimientos de control para garantizar que en la supervisión de los créditos otorgados se asegure invariablemente que se cuente con la documentación que acredite la aplicación de los recursos, conforme a los conceptos requeridos, con el fin de cumplir con su normativa.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-005</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero realice las acciones tendentes a evaluar e integrar el expediente del crédito refaccionario núm. 20000131 a fin de que, en su caso, se determine su incobrabilidad y se informe al Comité de Crédito, ya que al 31 de diciembre de 2012, presentó un saldo por 1,346.3 miles de pesos, del que se tienen constancias de un juicio laboral que no permite el cobro del adeudo en favor del FIFOMI, otorgado mediante resolución de juicio mercantil, y se realicen las gestiones administrativas que correspondan.
OASF/0127/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-3-10K2O-02-0441-01-006</b> Para que el Fideicomiso de Fomento Minero incorpore en el procedimiento "Cancelación de Adeudos a cargo de Terceros" del Manual de Administración de Crédito plazos para realizar gestiones en caso de créditos vencidos que estén en imposibilidad legal de cobro, se obtenga su autorización y se difunda entre el personal responsable de su aplicación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0145/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-10K8V-07-0226-07-001</b> Para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en las visitas de inspección a petición de parte, establezca una meta anual de acuerdo con su capacidad operativa y con las estadísticas de las solicitudes de visitas recibidas de ejercicios anteriores, a efecto de contar con elementos para medir el cumplimiento en esa actividad; asimismo, para que elabore los programas de visitas de inspección de oficio que se realizarán en el ejercicio fiscal que corresponda, en donde se planee un agenda y calendarización de los lugares por visitar de acuerdo con sus prioridades.
OASF/0145/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-10K8V-07-0226-07-002</b> Para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial elabore el Programa Institucional de Investigación, con el fin de mejorar la actuación del instituto en relación con las actividades que realiza de brindar protección a los derechos de la propiedad industrial.
OASF/0145/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-10K8V-07-0226-07-003</b> Para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial modifique el objetivo y el planteamiento de los reactivos considerados en las encuestas que aplica, a fin de obtener información que permita analizar el impacto real que tienen las acciones del instituto, entre otras autoridades, en el combate de la piratería en el ámbito nacional.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-001</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca los mecanismos de control a fin de que se asegure de que los Informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios, a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño del Programa "S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y mediana Empresa (Fondo PyME)", se entreguen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre; además, que se consideren los listados de beneficiarios, de conformidad con la norma.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-002</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor implemente medidas de control en las cuales se considere el plazo máximo con el cual se entregará a los Organismos Intermedios los recursos provenientes del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), con la finalidad de ejecutar los proyectos en los períodos establecidos en los convenios de asignación de recursos.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-003</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que los Beneficiarios del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) no sean servidores públicos de la Secretaría de Economía, de las delegaciones y en general de las Secretarías de Desarrollo Económico o sus equivalentes en las Entidades Federativas.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-004</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que los indicadores (empleos) reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondan a los empleos realmente creados, que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME).
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-005</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca los mecanismos de control y seguimiento que garanticen que los beneficiarios depositen el recurso federal proveniente de los apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, y no lo transfiera a una cuenta de inversión, mesa de dinero o para compra de instrumentos bursátiles (CETES) y que cuando el Organismo Intermedio tenga la necesidad de cambiar de cuenta productiva o banco, previamente le solicite la autorización a la Instancia Ejecutora. Asimismo, que el cálculo de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva de dichos recursos federales que se enteren a la Tesorería de la Federación, deberá de ser el que emita la Institución Bancaria que corresponda.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-006</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca los mecanismos de control que garanticen que los servidores públicos encargados de dar seguimiento de los proyectos autorizados por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), validen los datos aportados por los Organismos Intermedios que reciben apoyos de dicho fondo, en particular de los domicilios en donde se encuentran ubicados, y en caso de efectuarse cambios de domicilios, se notifique de forma oportuna a la Instancia Ejecutora.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-007</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca los mecanismos de control y supervisión que garanticen que los proyectos autorizados y apoyados con recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), cumplan con el objetivo del fondo, y que la información y documentación legal y administrativa que sustenta la ejecución de los proyectos proporcionada por los Organismos Intermedios aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PyME, sea verídica y confiable.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-008</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca las medidas de control y supervisión que garanticen que los beneficiarios de los proyectos autorizados del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), reciban los apoyos de acuerdo con lo que se estipuló en la Cédula de Apoyo presentada y autorizada por el Consejo Directivo del Fondo PyME.
OASF/0147/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10E00-02-0324-01-009</b>  Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca los mecanismos de control y supervisión que garanticen que la Instancia Ejecutora entreguen los apoyos a los Organismos Intermedios con oportunidad en relación con la aprobación de los proyectos por el Consejo Directivo; que se dé seguimiento oportuno de la ejecución, aplicación y comprobación de los recursos; que la validación de la documentación que sustenta la ejecución del proyecto efectuada mediante el Sistema de Transparencia del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), se efectúe oportunamente y que la solicitud de modificaciones o prórrogas de ejecución de proyectos, se realice dentro del periodo de ejecución de los mismos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-001</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que en los niveles de Componente y Actividad no se definió con claridad la distribución de los recursos económicos por tipo de apoyo de abrir, ampliar o fortalecer empresas sociales y no dispuso de los indicadores que le permitan evaluar el impacto de los apoyos otorgados para la apertura, ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como para la generación de ocupaciones entre la población de bajos ingresos del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de distribuir los recursos económicos por tipo de apoyo e incorporar los indicadores respectivos.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-002</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las razones por las cuales no diseñó una metodología para identificar y cuantificar con precisión la población objetivo del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad clasificada por personas de bajos ingresos, empresa social, región del país, entidad federativa y municipio, y con base en su evaluación adopte las medidas pertinentes a efecto de identificar su población potencial y objetivo, de acuerdo con lo señalado en las reglas de operación.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-003</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las razones por las cuales no diseñó indicadores ni parámetros con sus respectivas metas anuales para medir la cobertura del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad en términos de la población de personas y empresas sociales apoyadas, y con base en su evaluación adopte las medidas respectivas a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-004</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a abrir empresas sociales con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-005</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a ampliar empresas sociales ya establecidas con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-006</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la información de las metas y resultados relativos a las acciones de capacitación enfocadas en el fortalecimiento de las empresas sociales apoyadas mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, y en función de los resultados de la evaluación adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-007</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a fortalecer empresas sociales ya establecidas con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-008</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no dispuso de los resultados sobre el número de empresas sociales que se consolidaron después de tres años de recibir los apoyos económicos, ni de la evidencia documental para acreditar los criterios sobre el proceso de consolidación de esas empresas apoyadas mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-009</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no contó con mecanismos adecuados de supervisión y seguimiento para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a la generación de ocupaciones con los apoyos económicos otorgados mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-010</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no estableció los mecanismos de control adecuados que le permitan integrar debidamente los expedientes con base en el requisito para el cumplimiento del criterio de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S017 Fondo de Apoyos para Empresas de Solidaridad, relativo a la incorporación de la póliza de afiliación al Seguro Popular y en función de los resultados de la evaluación adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-011</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que no estableció mecanismos de control y seguimiento que le permitan llevar el registro de información confiable, oportuna y suficiente, a fin de rendir cuentas sobre su gestión respecto de la oportunidad en la entrega de los apoyos para verificar el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles para la entrega de los recursos a los beneficiarios, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-012</b> Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no se establecieron criterios para distribuir los recursos económicos por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad por tipo de apoyo relativo a abrir, ampliar y fortalecer una empresa social, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-10D00-07-0259-07-013</b>  Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que no dispuso de la evidencia documental para acreditar en las visitas de verificación que las empresas sociales iniciaron operaciones, ni de los criterios para comprobar los resultados de la ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como de la generación de ocupaciones, con los apoyos económicos otorgados mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-10D00-02-0275-01-001</b></p> <p>Para que el Instituto Nacional de la Economía Social instrumente mecanismos de control a efecto de que las reglas de operación, o cualquier otro instrumento jurídico afín, establezcan la metodología para determinar los criterios de elegibilidad de la población objetivo; la obligación de que los beneficiarios comprueben el ejercicio del gasto con documentos por la adquisición de bienes o servicios con particulares; así como implementar las acciones que permitan confirmar el destino de los recursos y la autenticidad de los documentos probatorios del gasto, con el fin de disminuir el riesgo inherente motivado por la comprobación del ejercicio del gasto con facturas presumiblemente apócrifas o, en su caso, que los bienes y servicios no se ajusten a los términos y condiciones para los cuales fueron autorizados.</p>
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-10D00-02-0275-01-002</b></p> <p>Para que el Instituto Nacional de la Economía Social instrumente mecanismos de control a efecto de que las unidades a su cargo, que tengan la encomienda de verificar la información que presenten las personas físicas o morales a las que se les otorguen recursos a través de cualquier figura jurídica, realicen todas las pruebas necesarias para constatar que los comprobantes que presenten los beneficiarios cumplan con los requisitos que marque la normativa vigente y, en caso contrario, que los remitan al área encargada de realizar las acciones pertinentes; además de turnar a la Coordinación General Jurídica los cinco casos en los cuales se detectó que no se cumple con los requisitos fiscales, así como la recuperación de los 70.0 miles de pesos pendientes de comprobar, a efecto de iniciar las acciones legales procedentes.</p>
OASF/0148/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-10D00-02-0275-01-003</b></p> <p>Para que el Instituto Nacional de la Economía Social instrumente mecanismos de control a efecto de que se realicen las acciones legales para llevar a cabo la recuperación de los recursos por 1,761,884.4 miles de pesos; determine la inexigibilidad o improcedencia; notoria imposibilidad de cobro (incobrabilidad) o irrecuperabilidad y/o prescripción.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-001</b> Para que la Secretaría de Economía realice las adecuaciones pertinentes a fin de cumplir con los criterios de sintaxis para la redacción de los objetivos de los niveles de Fin, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y revise la relación de causa-efecto entre los resúmenes narrativos de los niveles de propósito y componente a fin de definir con claridad los servicios que presta el programa para la creación y consolidación de las MIPYMEs y la generación de empleos.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-002</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las que no estableció la metodología a efecto de identificar y cuantificar con precisión a la población objetivo relativa a los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas susceptibles de ser apoyadas por el Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por región del país, entidad federativa y municipio, y con base en el análisis realizado adopte las medidas necesarias a fin de evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-003</b> Para que la Secretaría de Economía evalúe las razones por las cuales no diseñó adecuadamente el método de cálculo del indicador "Cobertura de Atención" del nivel de Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ya que no se consideró la población atendida respecto de la población objetivo de ese programa, y con base en su evaluación adopte las medidas respectivas a efecto de realizar las modificaciones pertinentes.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-004</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las cuales no generó información confiable, oportuna y suficiente para evaluar el cumplimiento del indicador relacionado con la creación de empresas mediante el Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y no dispuso de un sistema de control y seguimiento que permita rendir cuentas sobre la gestión de la dependencia en el avance de ese indicador, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-005</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las que no se establecieron metas para evaluar el cumplimiento del objetivo relativo a la consolidación de las MIPYMEs con los apoyos económicos otorgados mediante el Fondo PYME, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de establecer las metas respectivas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-006</b> Para que la Secretaría de Economía evalúe las causas por las cuales no se definieron criterios para acreditar el proceso de la consolidación de las empresas con los apoyos económicos otorgados mediante el Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-007</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las cuales no generó información confiable, oportuna y suficiente para evaluar el cumplimiento del indicador relacionado con la generación de empleos formales mediante el Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y no dispuso de un sistema de control y seguimiento que permita rendir cuentas sobre la gestión de la dependencia en el avance de ese indicador, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-008</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las que los expedientes de los Organismos Intermedios no se encontraban debidamente integrados a fin de acreditar los criterios de elegibilidad para la entrega de los apoyos por medio del Fondo PYME, y como resultado de las conclusiones del análisis adopte las medidas pertinentes para evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-009</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por la cuales no estableció una metodología a fin de evaluar el desempeño de esos organismos sobre la operación de los proyectos, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes para corregir las anomalías.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-010</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las cuales no estableció los mecanismos de control adecuados que le permitan integrar debidamente los expedientes con base en los documentos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-011</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las que en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no estableció plazos del trámite y de la resolución para la entrega de los apoyos económicos a los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas respectivas para definir los plazos correspondientes.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-012</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no se establecieron criterios para asignar los recursos ni metas para evaluar la gestión en el otorgamiento de los apoyos por tipo de categoría mediante el Fondo PYME, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de corregir la deficiencia.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-013</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las cuales no generó información confiable, oportuna y suficiente para evaluar el cumplimiento del indicador relacionado con el otorgamiento de apoyos a las MIPYMES mediante el Programa Presupuestario S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y no estableció un sistema de control y seguimiento que permita rendir cuentas sobre la gestión de la dependencia en el avance de ese indicador, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes para corregir las deficiencias respectivas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-014</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las que no se establecieron metas con el fin de evaluar la gestión en el otorgamiento de apoyos ni criterios para asignar los recursos económicos por tipo de proyecto mediante el Fondo PYME, y como resultado del análisis adopte las medidas pertinentes para corregir las deficiencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-015</b> Para que la Secretaría de Economía estudie las causas por las que no estableció criterios para realizar la inspección en función de la muestra de proyectos por revisar, por tipo de empresa, las obligaciones por verificar, el cumplimiento de los objetivos de creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas y la generación de empleos, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes para corregir la deficiencia.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-016</b>  Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales en las visitas de inspección no se revisa el cumplimiento de las obligaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas ni se acredita el cumplimiento de las metas de creación de empresas y generación de empleos, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes para fortalecer sus mecanismos de supervisión.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0258-07-017</b>  Para que la Secretaría de Economía fortalezca los mecanismos de control y seguimiento a fin de asegurarse de que la información reportada en la Cuenta Pública se corresponda con los datos registrados en la base de datos del Sistema de Transparencia del Fondo PYME, que permita evaluar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos relativos a la creación de empresas y generación de empleos, así como de las MIPYMES atendidas.



ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAF  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-12-1202-01-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control que le permitan administrar los proyectos relacionados con las tecnologías de la información y controlar toda la documentación relacionada con los mismos.</p>
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-12-1202-01-002</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo subseciente, antes de la suscripción de Convenios o Contratos con entidades de la Administración Pública, se realicen las gestiones necesarias que garanticen que con dicha contratación se aseguran las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo, verifique que la entidad contratada cuente con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación de terceros en un porcentaje mayor que el 49%.</p>
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-12-1202-01-003</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía implemente mejoras en los controles existentes para la administración de los Procesos de Adjudicación y los expedientes respectivos cuenten con la documentación necesaria para soportar los procesos realizados.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-001</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, realice las adecuaciones pertinentes a fin de cumplir con los criterios de sintaxis para la redacción de los objetivos por nivel narrativo de Fin, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S220 "Programa para el Desarrollo de la Industrias de Alta Tecnología" y revise la relación de causa-efecto entre los objetivos de Componente y Actividad.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-002</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se diseñaron indicadores a efecto de evaluar el objetivo del Programa para el Desarrollo de la Industrias de Alta Tecnología relativo a atender fallas de mercado con los apoyos económicos otorgados a las empresas de estos sectores, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a fin de diseñarlos e implementarlos.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-003</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice el diseño del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología ya que de acuerdo con sus Reglas de Operación el objetivo de este programa es la atención y remediación de fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología y no tiene como fin último impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de esas empresas, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de delimitar adecuadamente el objetivo de dicho programa.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-004</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se consideraron en la cuantificación de la población potencial los Grupos II, III y IV señalados en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología y en la determinación de la población objetivo no se consideró en qué sectores se registran las fallas de mercado de las empresas de las industrias de alta tecnología, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a fin de corregir las deficiencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-005</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las que no se establecieron parámetros ni indicadores de medición para determinar la cobertura del programa y a partir de ese análisis diseñe indicadores y parámetros de medición con sus respectivas metas anuales para evaluar la cobertura del programa presupuestario S220 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología", en términos de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas que realizan actividades en los cuatro grupos de empresas que se establecen las Reglas de Operación de ese programa.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0487-07-006</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no instrumentó mecanismos de seguimiento para comprobar que los proyectos apoyados por el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología contribuyeron a la atención y remediación de las fallas de mercado -costos hundidos, externalidades, derramas de información, fallas de coordinación y asimetrías de información- que registran las empresas del sector, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes para fortalecer los mecanismos de operación del programa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-07-0487-07-007</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, evalúe las causas por las que en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología no se definió el plazo para la entrega de los apoyos económicos una vez que se suscribió el convenio de colaboración con las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas para la implementación de los proyectos a fin de atender fallas de mercado, y en función de esa evaluación adopte las medidas pertinentes a efecto de que en lo subsecuente se defina el plazo en la normativa respectiva.</p>
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-07-0487-07-008</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se evaluaron los Reportes de Avance y Final remitidos por los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología en 2012, y a partir de ese análisis adopte las medidas pertinentes para evitar reincidencias.</p>
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-10100-07-0487-07-009</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos no permiten comprobar que los recursos económicos otorgados a los beneficiarios contribuyeron a la atención y remediación de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes para fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión respectivos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-001</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las cuales el objetivo del nivel de Fin registrado en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario no se alineó con el objetivo rector establecido en la planeación nacional, y con base en el análisis realizado adopte las medidas necesarias para efectuar las modificaciones respectivas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-002</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que no se diseñaron indicadores para evaluar la cobertura de atención del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, la eficiencia en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de las Instituciones de Microfinanciamiento, la oportunidad en la aprobación de créditos y el proceso de otorgamiento de los créditos a estas instituciones y con base en el análisis realizado adopte las medidas respectivas a efecto de incorporar los indicadores que correspondan.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-003</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que en el diseño de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario no se incluyeron los elementos de los indicadores referidos a la creación y sostenibilidad de los micronegocios, las condiciones bajo las cuales las Instituciones de Microfinanciamiento otorgarán los microcréditos a las mujeres y hombres de bajos ingresos habitantes en zonas urbanas y rurales y las actividades por realizar para dar seguimiento al desarrollo de proyectos productivos por parte de esa población, y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para efectuar las modificaciones correspondientes en el diseño de ese programa.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-004</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que no se estableció la metodología a efecto de identificar y cuantificar con precisión la población potencial y objetivo relativa a las mujeres y hombres de bajos ingresos, habitantes en zonas urbanas y rurales susceptibles de ser apoyadas mediante el Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, por región del país, entidad federativa y municipio, y con base en el análisis realizado adopte las medidas necesarias a fin de establecer y aplicar la metodología respectiva.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-005</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, adopte las medidas necesarias con el propósito de que diseñe indicadores con sus respectivas metas anuales para medir la cobertura del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario en términos de las mujeres y hombres de bajos ingresos, habitantes en zonas urbanas y rurales que recibieron un microcrédito en relación con la población objetivo susceptible de ser apoyada.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-006</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las cuales no se generó información confiable, oportuna y suficiente para evaluar el cumplimiento del indicador relacionado con la creación de micronegocios mediante el Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, y no estableció un sistema de control y seguimiento que permita rendir cuentas sobre la gestión de la dependencia en el avance de ese indicador, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-007</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no contó con los criterios que le permitan rendir cuentas sobre la forma en cómo contribuye en el cumplimiento del indicador relativo a la generación de empleos en el segmento de micronegocios de bajos ingresos, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-008</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no se definieron criterios para acreditar la sostenibilidad de los micronegocios en un lapso de seis meses de las mujeres y hombres de bajos ingresos habitantes de zonas urbanas y rurales mediante el Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y no se estableció un sistema de control y seguimiento que permita la toma adecuada de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-009</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las que no se cumplió con el plazo establecido para la aprobación de los créditos otorgados a 16 de las 44 Instituciones de Microfinanciamiento y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con el plazo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-010</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las que no se cumplió con la meta del indicador establecido respecto del otorgamiento de microcréditos contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con la meta establecida para dicho indicador.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-011</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no se dispuso de un sistema de control y seguimiento que le permita rendir cuentas sobre el cumplimiento del indicador referente al otorgamiento de microcréditos mediante el Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, y con base en esa evaluación adopte las medidas pertinentes para contar con información confiable, oportuna y suficiente respecto del avance de ese indicador.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-012</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las cuales no contó con mecanismos de control y seguimiento, para asegurarse que los expedientes estén integrados de manera oportuna y suficiente, a efecto de acreditar el proceso de otorgamiento de créditos a las Instituciones de Microfinanciamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0264-07-013</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que no se cumplió el parámetro del indicador relativo a la recuperación de cartera y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con dicho parámetro contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-001</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a efecto de que los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad" sean congruentes con el objetivo de formular esquemas de planeación y seguimiento para impulsar la gestión empresarial de esas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-002</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca indicadores en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados que permitan llevar un eficaz seguimiento y evaluar el objetivo del programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", relativo a formular esquemas de planeación y seguimiento para impulsar la gestión empresarial de esas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-003</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en la formulación de esquemas de planeación y seguimiento de las acciones de capacitación para las MIPYMEs, fomentar su inclusión en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, impulsar programas para incorporarse al sector exportador y atender las necesidades tecnológicas de esas empresas, así como el impacto del programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad" en el mejoramiento de la productividad y competitividad de dichas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-004</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias con el propósito de elaborar un diagnóstico de necesidades específicas de capacitación de las MIPYMEs en el país y desarrollar programas de capacitación mediante el Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para contribuir a fomentar la gestión empresarial mediante la transferencia de conocimientos a fin de mejorar los procesos de dichas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-005</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias a efecto de fomentar programas para incorporar MIPYMEs al Sistema de Información Empresarial Mexicano mediante el Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para contribuir a la vinculación de negocios mediante el acceso a información sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-006</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente los mecanismos correspondientes con objeto de desarrollar programas para promover la oferta exportable de las MIPYMEs mediante el Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", a efecto de contribuir a facilitar la incorporación y comercialización de productos en el exterior.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-007</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias a efecto de instrumentar programas para fomentar la innovación tecnológica de las MIPYMES, mediante el Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", a fin de incluir nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos que permitan incrementar la productividad y competitividad de dichas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-008</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de medición para evaluar el impacto y la contribución al impulso de la productividad y competitividad de las MIPYMES mediante la formulación de esquemas de planeación y seguimiento orientados a la capacitación, la vinculación de negocios con la incorporación de empresas al SIEM, la exportación de bienes y servicios y la innovación tecnológica de esas empresas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-009</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a fin de establecer metas y acreditar los resultados del indicador: MIPYMES que recibieron capacitación, correspondiente al programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad".
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-010</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca un sistema de control para dar seguimiento a los resultados del indicador: MIPYMES que recibieron capacitación, correspondiente al programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", a efecto de generar información confiable y pertinente que permita la adecuada toma de decisiones.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-011</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a fin de establecer metas y acreditar los resultados del indicador: MIPYMES incorporadas al Sistema de Información Empresarial Mexicano, correspondiente al Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad".
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-012</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca un sistema de control a efecto de dar seguimiento a los resultados del indicador: MIPYMES incorporadas al Sistema de Información Empresarial Mexicano, correspondiente al Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para generar información confiable que permita la adecuada toma de decisiones.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-013</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a fin de establecer metas y acreditar los resultados del indicador: MIPYMES que accedieron al sector exportador, correspondiente al Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para generar información confiable que permita la adecuada toma de decisiones.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-014</b> Para que la Secretaría de Economía establezca un sistema de control a fin de dar seguimiento a los resultados del indicador: MIPYMES que accedieron al sector exportador, correspondiente al programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para generar información confiable que permita la adecuada toma de decisiones.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-015</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a fin de establecer metas y acreditar los resultados del indicador: MIPYMES atendidas en sus necesidades tecnológicas, correspondiente al programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad".
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-016</b> Para que la Secretaría de Economía establezca un sistema de control a fin de dar seguimiento a los resultados del indicador: MIPYMES atendidas en sus necesidades tecnológicas, correspondiente al programa presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", para generar información confiable que permita la adecuada toma de decisiones.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0265-07-017</b> Para que la Secretaría de Economía implemente las medidas respectivas a efecto de que los recursos presupuestados en el Programa Presupuestario P008 "Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad", se destinen al desarrollo de programas orientados al fomento de la capacitación, vinculación de negocios, exportación e innovación tecnológica para impulsar la productividad y competitividad de las MIPYMES; y que las adecuaciones presupuestarias permitan un mejor cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de ese programa establecido para conducir la política pública en materia de fomento empresarial.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-001</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las cuales el objetivo del nivel de Fin registrado en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales no se alineó con el objetivo rector establecido en la planeación nacional, y con base en el análisis realizado adopte las medidas necesarias para efectuar las modificaciones respectivas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-002</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que no se diseñaron indicadores para evaluar la cobertura de atención del Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, la eficiencia en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de las Instituciones de Microfinanciamiento, la oportunidad en la aprobación de créditos, el proceso de otorgamiento de los créditos a estas instituciones y con base en el análisis realizado adopte las medidas respectivas a efecto de incorporar los indicadores que correspondan.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-003</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que en el diseño de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales no se incluyeron los elementos de los indicadores referidos a la creación y sostenibilidad de los micronegocios, las condiciones bajo las cuales las Instituciones de Microfinanciamiento otorgarán los microcréditos a las mujeres de bajos ingresos habitantes en zonas rurales y las actividades por realizar para dar seguimiento al desarrollo de proyectos productivos por parte de esa población, y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para efectuar las modificaciones correspondientes en el diseño de ese programa.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-004</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las que no se estableció la metodología a efecto de identificar y cuantificar con precisión la población potencial y objetivo relativa a las mujeres de bajos ingresos habitantes del medio rural susceptibles de ser apoyadas mediante el Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, por región del país, entidad federativa y municipio, y con base en el análisis realizado adopte las medidas necesarias a fin de establecer y aplicar la metodología respectiva.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-005</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, adopte las medidas necesarias con el propósito de que diseñe indicadores con sus respectivas metas anuales para medir la cobertura del Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales en términos de las mujeres de bajos ingresos habitantes de zonas rurales que recibieron un microcrédito en relación con la población objetivo susceptible de ser apoyada.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-006</b>  Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las cuales no se generó información confiable, oportuna y suficiente para evaluar el cumplimiento del indicador relacionado con la creación de micronegocios mediante el Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, y no estableció un sistema de control y seguimiento que permita rendir cuentas sobre la gestión de la dependencia en el avance de ese indicador, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-007</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no contó con los criterios que le permitan rendir cuentas sobre la forma en cómo contribuye en el cumplimiento del indicador relativo a la generación de empleos en el segmento de micronegocios de bajos ingresos, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-008</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no se definieron criterios para acreditar la sostenibilidad de los micronegocios en un lapso de seis meses de las mujeres de bajos ingresos habitantes de zonas rurales mediante el Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfincamiento a Mujeres Rurales y no se estableció un sistema de control y seguimiento que permita la toma adecuada de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas necesarias a efecto de corregir las deficiencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-009</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las que no se cumplió con el plazo establecido para la aprobación de los créditos otorgados a 14 de las 39 Instituciones de Microfincamiento, y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con el plazo establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Microfincamiento a Mujeres Rurales.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-010</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, estudie las causas por las que no se cumplió con la meta del indicador establecido respecto del otorgamiento de microcréditos contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfincamiento a Mujeres Rurales, y en función de las conclusiones del análisis adopte las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con la meta establecida para dicho indicador.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-011</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, evalúe las causas por las cuales no se dispuso de un sistema de control y seguimiento que le permita rendir cuentas sobre el cumplimiento del indicador referente al otorgamiento de microcréditos mediante el Programa Presupuestario S016 Fondo de Microfincamiento a Mujeres Rurales, y con base en esa evaluación adopte las medidas pertinentes para contar con información confiable, oportuna y suficiente respecto del avance de ese indicador.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0263-07-012</b> Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, analice las causas por las cuales no contó con mecanismos de control y seguimiento, para asegurarse de que los expedientes estén integrados de manera oportuna y suficiente, a efecto de acreditar el proceso de otorgamiento de crédito a las Instituciones de Microfincamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0030-01-001</b>  Para que la Secretaría de Economía instruya a quien corresponda a fin de que se establezca en los lineamientos y manuales correspondientes, la obligación de incorporar en los expedientes todos y cada uno de los documentos que la Ley establece para la autorización de concesiones u otros trámites en materia minera, independientemente de que la aprobación hubiese derivado del ejercicio del derecho que brinda la "afirmativa ficta".
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0030-01-002</b>  Para que la Secretaría de Economía instruya a quien corresponda, a fin de que, en el caso de los 124 concesionarios que no efectuaron pago alguno correspondiente al derecho sobre minería por concesiones mineras del ejercicio 2012, realice las gestiones de cobro o de sanción correspondientes.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0030-01-003</b>  Para que la Secretaría de Economía instruya a quien corresponda, a fin de que: (i) se consideren los requerimientos relacionados con los módulos de actualización de oficios y reportes; simulador de pagos de derechos; y de actualización del Registro Público de Minería (actos de inscripción) para funcionarios y elementos de seguridad impresos y digitales, relativos a títulos de concesión minera y certificaciones, contemplados, todos ellos, como áreas de oportunidad para mejorar la operación del Sistema Integral de Administración Minera (SIAM); (ii) se mantenga actualizada la información en dicho sistema por medio de la migración de los datos de los sistemas anteriores, la validación de esos datos para evitar omisiones o errores en la información, así como que los nuevos datos se incorporen en línea, y (iii) se implemente y opere el SIAM como único sistema, a fin de facilitar la integración, control y seguimiento del padrón de títulos de concesión minera, de las obligaciones de los concesionarios y de los diversos trámites que en esa materia debe atender dicha entidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-001</b> Para que la Secretaría de Economía se asegure de que en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) vigentes se contemplen los aspectos de definición técnica de términos utilizados, los elementos normativos que permitan establecer los criterios de selección de los beneficiarios (población objetivo) de manera precisa, definible, mensurable y objetiva, así como el mecanismo de selección o asignación de los créditos que se les otorgan acordes con la naturaleza de la existencia del PRONAFIM.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-002</b> Para que la Secretaría de Economía se asegure de que en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) vigentes se precise que los recursos que otorga el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), como apoyos a las Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia y, por lo tanto, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables, por lo que podrán ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control, y tienen la obligación de permitir y atender las visitas de supervisión, seguimiento, evaluación y auditoría que realicen dichos órganos fiscalizadores.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-003</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca los mecanismos de control y supervisión a fin de que se asegure de que los Informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios, a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño del Programa "S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)", se entreguen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre; además, que en esos informes se consideren los listados de beneficiarios, de conformidad con la norma.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-004</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que el cumplimiento de las metas de los indicadores reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal estén sustentados con la información que lo acredite, de conformidad con el fin y los objetivos contemplados en el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-005</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión formales que garanticen que las instituciones de microfinanciamiento, intermediarios y organizaciones apoyadas no cuenten entre sus accionistas ni en sus órganos de gobierno y/o directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles; asimismo, que eviten que la población objetivo reciba apoyos en forma simultánea de otros programas de microcrédito federales, estatales o municipales.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-006</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión formales que garanticen que los recursos otorgados como apoyos crediticios a las instituciones de microfinanciamiento, intermediarios y organizaciones se apliquen en créditos entre la población objetivo, durante los dos meses siguientes de su administración. Asimismo, que en la información enviada mediante el Anexo C de las Reglas de Operación, se detalle la aplicación de los recursos por cada apoyo obtenido y el importe de los rembolsos por línea de crédito.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-007</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que la documentación que deben proporcionar las instituciones de microfincamiento, intermediarios y organizaciones para acceder a los apoyos crediticios del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, establecida en las Reglas de Operación y en las Políticas de Crédito autorizadas, cumpla con los requisitos y se resguarde en los expedientes que obran en la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-008</b> Para que la Secretaría de Economía establezca en las Reglas de Operación vigentes los mecanismos de control y supervisión que garanticen que las cotizaciones que presenten los solicitantes de apoyos no crediticios en la línea de acción de Infraestructura cumplan con la antigüedad establecida en la solicitud de apoyo no crediticio parcial y temporal.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-009</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que se cuente con la documentación legal requerida a las Instituciones de Microfincamiento, Intermediarios y Organizaciones para ser apoyadas y necesaria para sustentar la formalización de los contratos de crédito respectivos; además, que se resguarde en los expedientes correspondientes.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-010</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos formales de control y supervisión que unifiquen los procesos y formatos utilizados para verificar el cumplimiento de las cláusulas convenidas en los contratos de créditos por las Instituciones de Microfincamiento, Intermediarios y Organizaciones.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-011</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que las Instituciones de Microfincamiento, Intermediarios y Organizaciones cumplan con lo estipulado en los contratos de crédito que formalicen para recibir recursos del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) y del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), en particular la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y manejo de los recursos federales, la colocación mínima de créditos entre la población, la elaboración de registros contables que identifiquen las operaciones de los recursos federales del crédito materia del contrato, y no rebasar el importe máximo del crédito por individuo, entre otros.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-012</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control que garanticen que las situaciones no reguladas por la normativa correspondiente invariablemente sean autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-013</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que los recursos entregados a los acreditados finales sean utilizados conforme a los fines establecidos en el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0363-01-014</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que los recursos provenientes del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) que se entreguen al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para su aplicación, se regulen y ejecuten conforme a las Reglas de Operación del FONDO PyME vigentes en el ejercicio fiscal correspondiente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-001</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca los mecanismos de control que garanticen que la Instancia Ejecutora emita de forma oportuna las solicitudes de líneas de captura a la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que los beneficiarios efectúen los reintegros en tiempo y forma.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-002</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca las medidas de control que correspondan para garantizar que los informes trimestrales relativos al ejercicio de su presupuesto se remitan a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dentro del plazo que estipula la normativa; y se vigile que incluyan la información de los programas a su cargo a nivel presupuestario ejercido por beneficiario.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-003</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control para que la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores validen de manera oportuna los Reportes de Avance y/o Final, enviados por los beneficiarios a través del Sistema del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), el cual incluye la documentación que justifica el gasto, el impacto y los entregables del proyecto aprobado, con la finalidad de conocer de forma oportuna la ejecución y conclusión de los proyectos.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-004</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca los mecanismos de control y seguimiento que garanticen que los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) den puntual cumplimiento de la obligación establecida en la normativa, respecto a tener una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, que genere intereses en la cual se administren los recursos provenientes del PROSOFT.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-005</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren que la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores presenten y resguarden la evidencia documental relativa a la solicitudes de modificaciones a los proyectos, que se presenten al Consejo Directivo o a la Instancia Ejecutora del PROSOFT para su aprobación; asimismo, que cumplan con los requisitos y anexos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-006</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de supervisión y seguimiento que garanticen que los Organismos Promotores cumplan con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROSOFT vigentes y las estipuladas en los convenios respectivos para fungir como Organismos Promotores.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-007</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que aseguren que la Instancia Ejecutora y el Organismo Promotor garanticen que durante la ejecución de los proyectos, los beneficiarios comprueben los empleos creados con copias de las altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores, de conformidad con la normativa y las solicitudes de apoyo aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-02-0313-01-008</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control que aseguren que la Instancia Ejecutora supervise que los Organismos Promotores y los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software cumplan con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación vigentes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-001</b> Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con objeto de asegurar que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de las empresas mineras, el diseño de los indicadores definidos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad sea congruente con el resumen narrativo y los métodos de cálculo, a fin de llevar un buen seguimiento y una evaluación adecuada del logro de ese programa.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-002</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no se cumplió la meta de indicador establecido en el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 respecto de la generación de empleos formales en el sector minero y con los resultados de ese análisis adopte las medidas pertinentes para cumplir con las metas establecidas o, en su caso, determine las modificaciones a las metas que considere necesarias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-003</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no dio seguimiento a la aprobación del Programa Nacional de Minería para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y, en función de dicho análisis, realice las gestiones correspondientes a efecto de que se realice la aprobación y publicación del Programa Sectorial de Minería del periodo 2013-2018.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-004</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales el sistema de control y seguimiento para la actualización de la cartografía no es confiable ni cuenta con mecanismos de actualización permanente, y con los resultados de ese análisis realice las acciones necesarias para fortalecer su sistema de información, a efecto de garantizar la integridad de los registros de la Cartografía Minera y mantener actualizado este documento.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-005</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no se atendieron con oportunidad las solicitudes de concesiones mineras sobre terreno libre y no se contó con los registros de las fechas de recepción y autorización de todas las solicitudes y, en función de dicho análisis, adopte las medidas necesarias a fin de corregir las deficiencias y evitar la recurrencia.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-006</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no se expedieron con oportunidad los títulos de concesión mineros y no se contó con los registros de las fechas de autorización de todas las solicitudes y, como resultado de dicho análisis, adopte las medidas pertinentes a efecto de emitir los títulos de concesión de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley Minera.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-007</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no contó con criterios para determinar el número visitas de inspección, ni para seleccionar las concesiones mineras por revisar y, en función del análisis, defina los criterios para determinar a cuántos y a cuáles títulos de concesión se les debe practicar visitas de inspección anualmente a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión mineros, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-008</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no se emitieron los 780 dictámenes de resolución de los informes de inspección en 2012 y, con base en los resultados, adopte las medidas necesarias a efecto de cumplir con la emisión de los dictámenes de resolución correspondientes a cada uno de los informes presentados en ese año, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-009</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no aplicó la totalidad de las sanciones administrativas correspondientes a los incumplimientos registrados a cargo de los concesionarios mineros y, con base en dicho análisis, adopte las medidas pertinentes a fin de imponer las sanciones pendientes de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y se establezcan los controles para evitar recurrencias.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-010</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales el sistema de control y seguimiento del cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión mineros no permite acreditar el proceso de aplicación de las sanciones administrativas a los concesionarios y, en función de dicho análisis, instrumente los mecanismos necesarios para llevar el registro y control del proceso de imposición de sanciones, desde la identificación de los incumplimientos hasta la cancelación de títulos de concesión o la imposición de multas.
OASF/0190/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-10100-07-0389-07-011</b> Para que la Secretaría de Economía analice las causas por las cuales no ha instrumentado las acciones conducentes para asegurarse de que los concesionarios mineros cumplan con los pagos por derechos de minería y, con base en ese análisis, adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de supervisión y seguimiento para que los titulares de concesiones mineras cubran los pagos correspondientes.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	9	9	0	0	9		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
ECONOMÍA

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
SE (ICC)	7	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
INAES (ICC)	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ECONOMÍA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
ECONOMÍA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	8	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
ECONOMÍA  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
		INADEM	3	3	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	5	5	0	0	0	5		0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total ECONOMÍA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#Error</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
SE	29
<b>TOTAL SECTOR ECONOMÍA</b>	<b>29</b>



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-001</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficacia en el otorgamiento de capacitación y consultoría a las empresas, la contribución del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al desarrollo económico nacional, sectorial y regional, la eficiencia en el cumplimiento de los requisitos y documentos para recibir los apoyos del Fondo, la economía, la calidad de los servicios que se proporcionan, así como la percepción del ciudadano-usuario.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió e instrumentó indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficacia en el otorgamiento de capacitación y consultoría a las empresas, la contribución del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al desarrollo económico nacional, sectorial y regional, la eficiencia en el cumplimiento de los requisitos y documentos para recibir los apoyos del Fondo, la economía, la calidad de los servicios que se proporcionan, así como la percepción del ciudadano-usuario.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-002</b>  Para que la Secretaría de Economía elabore un programa de corto, mediano y largo plazos en el que se incluyan los objetivos, metas, estrategias, prioridades, la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como un diagnóstico de las necesidades de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada elaboró un programa de corto, mediano y largo plazos en el que se incluyeron los objetivos, metas, estrategias, prioridades, la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como un diagnóstico de las necesidades de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-003</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias a fin de programar sus actividades conforme a los objetivos, principios, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó las acciones necesarias a fin de programar sus actividades conforme a los objetivos, principios, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-004</b>  Para que la Secretaría de Economía identifique con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio y que la misma sea incluida en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada identificó con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por entidad federativa y que la misma sea incluida en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-005</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores para evaluar la cobertura del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por categorías de empresa, grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada estableció metas de las empresas por atender en cada una de las entidades federativas con el propósito de evaluar la cobertura de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-006</b>  Para que la Secretaría de Economía identifique con precisión la población objetivo correspondiente a las categorías de empresas gacela, tractoras, así como las apoyadas por medio de la realización de eventos PYME.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada identificó con precisión la población objetivo correspondiente a las categorías de empresas gacela, tractoras, así como las apoyadas por medio de la realización de eventos PYME.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-007</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con el propósito de que se establezcan criterios y parámetros que permitan seleccionar a los organismos intermedios que serán sujetos de recibir los apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada elaboró un programa de corto, mediano y largo plazos en el que se incluyan los objetivos, metas, estrategias, prioridades, la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como un diagnóstico de las necesidades de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-008</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con el propósito de que se definan metas anuales respecto de las empresas apoyadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, desagregadas por cada una de las categorías.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió las metas anuales respecto de las empresas apoyadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, desagregadas por cada una de las categorías.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-009</b>  Para que la Secretaría de Economía verifique y acomode el método de cálculo del indicador "Complementariedad de los recursos", a fin de que sea congruente con los resultados reportados.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada acomodó el método de cálculo del indicador "Complementariedad de los recursos", a fin de que sea congruente con los resultados reportados.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-010</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con el propósito de definir las metas anuales por cada una de las categorías de las empresas creadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió las metas anuales respecto de las empresas creadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por entidad federativa.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-011</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con el fin de definir las metas anuales de las empresas por desarrollar y consolidar por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada estableció las metas anuales de las empresas por consolidar por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-012</b>  Para que la Secretaría de Economía, en lo sucesivo, reporte las acciones realizadas al amparo de las estrategias de gestión empresarial y desarrollo tecnológico definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada implementó acciones para que en lo sucesivo, si reporten los resultados obtenidos al amparo de las estrategias de gestión empresarial y desarrollo tecnológico definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-013</b>  Para que la Secretaría de Economía defina indicadores o parámetros de medición con el propósito de verificar en qué medida se ha favorecido el aumento de la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de poder evaluar el cumplimiento de las estrategias previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, ya que la entidad fiscalizada estableció parámetros de medición con el propósito de verificar en qué medida se ha favorecido el aumento de la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de poder evaluar el cumplimiento de las estrategias previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-014</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias con objeto de disponer de la información sobre el estatus en el que se encuentran las empresas que se integran a cadenas productivas por medio de los apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada estableció las acciones necesarias con objeto de disponer de la información sobre el estatus en el que se encuentran las empresas que se integran a cadenas productivas por medio de los apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-015</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las medidas necesarias para definir las metas anuales de los empleos generados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó las medidas necesarias para definir las metas anuales de los empleos generados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-016</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias que permitan fortalecer sus mecanismos de control interno para garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable y suficiente de los empleos por generar por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada reforzó el sistema de control interno, con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable y suficiente de los empleos generados por medio del Fondo de PYME.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-017</b>  Para que la Secretaría de Economía defina metas anuales de los empleos conservados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar el cumplimiento del propósito establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, referido a contribuir a la conservación de empleos formales.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió metas anuales de los empleos conservados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar el cumplimiento del propósito establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, referido a contribuir a la conservación de empleos formales.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-018</b>  Para que la Secretaría de Economía defina indicadores o parámetros de medición para conocer en qué medida se ha promovido el desarrollo económico regional y sectorial por medio de los apoyos otorgados con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió indicadores o parámetros de medición para conocer en qué medida se ha promovido el desarrollo económico regional y sectorial por medio de los apoyos otorgados con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-019</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias a fin de fortalecer sus mecanismos de control interno y garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable de las cifras reportadas en los informes finales de los proyectos apoyados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada estableció las acciones necesarias a fin de fortalecer sus mecanismos de control interno y garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable de las cifras reportadas en los informes finales de los proyectos apoyados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-020</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las medidas necesarias con objeto de que los expedientes de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa contengan la documentación conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada adoptó las medidas necesarias para que en todos los casos se cuente con la documentación requerida en las Reglas de Operación para acceder a los apoyos del Fondo PYME, para la dictaminación y aprobación de los proyectos, y de la operación y seguimiento de los mismos, a fin de constatar su cumplimiento.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-021</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias a fin de que la evaluación de los proyectos apoyados se realice con base en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada adoptó las medidas necesarias para que en todos los casos la evaluación de los proyectos apoyados se realice con base en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-022</b>  Para que la Secretaría de Economía formule un programa anual de visitas de supervisión en el que se definen objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables del seguimiento de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de que se verifique el correcto ejercicio de los recursos otorgados.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada formuló un programa anual de visitas de supervisión en el que se definieron objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables del seguimiento de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de que se verifique el correcto ejercicio de los recursos otorgados.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-023</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente una metodología que permita establecer las metas del indicador "costo promedio por empleo generado".	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió e instrumentó una metodología que le permitió establecer las metas del indicador "costo promedio por empleo generado".



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-024</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias a fin de definir e instrumentar indicadores y criterios, que permitan evaluar y determinar las metas sobre el costo por empresa apoyada.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para definir e instrumentar indicadores que permitan evaluar el costo promedio por empresa apoyada.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-025</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias con objeto de contar con el soporte documental de la información que sustente los resultados alcanzados y reportados en los Informes Trimestrales de los Programas con Reglas de Operación.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó las acciones necesarias con objeto de contar con el soporte documental de la información que sustente los resultados alcanzados y reportados en los Informes Trimestrales de los Programas con Reglas de Operación.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-026</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores con objeto de medir y evaluar la calidad de los servicios proporcionados con las acciones del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió e instrumentó indicadores con objeto de medir y evaluar la calidad de los servicios proporcionados con las acciones del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-027</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores o parámetros para medir y evaluar la percepción de los beneficiarios respecto de los servicios proporcionados con las acciones del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió e instrumentó indicadores y parámetros de medición para evaluar la percepción de los beneficiarios respecto de los servicios proporcionados con las acciones del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-028</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las medidas necesarias con objeto de contar con los perfiles de puesto del personal encargado de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que se asegure de que los servidores públicos cumplan con la escolaridad señalada en dichos perfiles	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó medidas para asegurarse de que los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cumplieran con el perfil de puestos.



SECTOR: ECONOMÍA

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0170/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-10100-07-0074-07-029</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias con objeto de formular e instrumentar un programa de capacitación anual para los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	La acción se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada formuló e instrumentó dentro del Programa de Capacitación Anual cursos de capacitación para los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
CFC	13
SE	20
<b>TOTAL SECTOR ECONOMÍA</b>	<b>33</b>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-001</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia realice las gestiones correspondientes para que el objetivo que se defina en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal que corresponda, sea congruente con el mandato de la Comisión Federal de Competencia establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se definió como objetivo a nivel de fin de la MIR del programa presupuestario G006 el de Contribuir a elevar el bienestar económico de la población mediante la aplicación de una política de prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas, y promoción de principios de competencia, congruente con su mandato establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-002</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la Metodología de Marco Lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en términos de la realización de investigaciones; la eficiencia en la gestión operativa de las visitas de verificación realizadas y la oportunidad en la realización de las investigaciones, en la emisión de resoluciones, así como de las resoluciones emitidas por los recursos de reconsideración recibidos; la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios; la calidad de los servicios, y la percepción del ciudadano usuario.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia instrumentó las acciones necesarias para realizar visitas de verificación a los agentes económicos y acreditó que, conforme a sus nuevas atribuciones, de momento no cuenta con los elementos para diseñar un indicador para evaluar esas acciones y que en este proceso analizará la posibilidad de formular el indicador que corresponda.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-003</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente las acciones necesarias para que elabore y publique lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia escuchando la opinión de la dependencia coordinadora del sector correspondiente y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las materias de su competencia para el otorgamiento de concesiones, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia proporcionó evidencia documental en la que se identificó la definición de acciones a instrumentar para elaborar y publicar los lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia escuchando la opinión de la dependencia coordinadora del sector correspondiente y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las materias de su competencia para el otorgamiento de concesiones, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: CFC

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Proteger los Procesos de Competencia y Libre Concurrencia

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-004</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina los criterios y procedimientos para determinar los casos en los que se deben realizar las investigaciones sobre la existencia de monopolios, a fin de proteger los procesos de competencia y libre concurrencia de los mercados.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia proporcionó evidencia documental en la que se identificó que establecerá directrices para investigar la existencia de monopolios conforme al objeto de la Ley Federal de Competencia Económica de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, que se incorporarán al análisis de mercados establecidos en el ordenamiento antes citado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-005</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia instrumente las acciones necesarias a fin de que se definan las metas anuales respecto del número de investigaciones para prevenir y eliminar prácticas monopólicas y concentraciones.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia incluyó en la MIR del programa presupuestario G006 ¿Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia?, de 2013, cinco indicadores para medir la efectividad de las investigaciones de la CFC en la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y concentraciones.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-006</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia establezca las acciones necesarias a fin de que las resoluciones que autorice sobre las investigaciones realizadas contribuyan al objetivo de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia estableció las acciones necesarias a fin de que las resoluciones que autorice sobre las investigaciones realizadas contribuyan al objetivo de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, como la elaboración de documentos de aplicación interna con su respectivo cronograma y programa de capacitación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-007</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente los mecanismos para disponer de la información sobre los programas de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresas a los que se destinan los recursos obtenidos por concepto de las multas impuestas por infringir lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia Instrumentó los mecanismos para disponer de la información sobre los programas de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresas a los que se destinan los recursos obtenidos por concepto de las multas impuestas por infringir lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-008</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente las acciones necesarias a fin de que en lo sucesivo se realicen estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica para identificar los sectores económicos en los que existe riesgo de daño al proceso de competencia y libre concurrencia.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia proporcionó evidencia documental con la que se acreditó que se instrumentaron las acciones necesarias para elaborar un listado de estudios, para identificar los sectores económicos en los que existe riesgo de daño al proceso de competencia y libre concurrencia; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-009</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazos para que se logre cumplir con la meta de alcanzar la posición 42 en el indicador "Posición de México en el índice de competencia elaborado con base en los componentes de calidad del mercado del Índice de competitividad del Foro Económico Mundial".	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia acreditó que con la reciente reforma al artículo 28 constitucional dejará de estar sectorizada al Ramo Economía y que una vez que se publiquen los programas sectoriales se definirán las acciones para contribuir en el cumplimiento del indicador ¿Índice de Competitividad Global?.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: CFC

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Proteger los Procesos de Competencia y Libre Concurrencia

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-010</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno y con ello garantizar que las fechas de emisión de las resoluciones de concentraciones se registren de manera oportuna, confiable y suficiente.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia fortaleció sus mecanismos de control interno con la emisión de reportes que indican inconsistencias en el contenido de la información enviados a las direcciones generales operativas para su atención, y la validación de estas acciones en las reuniones trimestrales del Comité Institucional de Riesgos de la CFC, con el fin de garantizar que las fechas de emisión de las resoluciones de concentraciones se registren de manera oportuna, confiable y suficiente.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: CFC

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Proteger los Procesos de Competencia y Libre Concurrencia

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-011</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno y con ello garantizar que las fechas de emisión de las resoluciones de recursos de reconsideración se registren de manera oportuna, confiable y suficiente.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia fortaleció sus mecanismos de control interno con la emisión de reportes que indican inconsistencias en el contenido de la información enviados a las direcciones generales operativas para su atención, y la validación de estas acciones en las reuniones trimestrales del Comité Institucional de Riesgos de la CFC, con el fin de garantizar que las fechas de emisión de las resoluciones de recursos de reconsideración se registren de manera oportuna, confiable y suficiente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-012</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño e indicador de gestión que, conforme a la Metodología de Marco Lógico, contenga la información y los elementos necesarios para evaluar la percepción de los beneficiarios sobre los servicios proporcionados.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia proporcionó evidencia documental con la que se acreditó que se instrumentaron las acciones necesarias para elaborar un estudio que permitirá evaluar la percepción de los beneficiarios sobre los servicios proporcionados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0137/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10A00-07-0337-07-013</b>  Para que la Comisión Federal de Competencia defina e instrumente las acciones necesarias a fin de que se analice los perfiles de puesto de los Comisionados, a efecto de que sean compatibles con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Comisión Federal de Competencia instrumentó las acciones necesarias para validar la valuación de los perfiles de puesto de los Comisionados a efecto de ser compatibles con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica.



SECTOR: **ECONOMÍA**

ENTIDAD FISCALIZADA: **SE**

CUENTA PÚBLICA: **2011**

TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**

UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Programa para el Desarrollo de la Industria del Software**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-001</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software en términos de la cobertura; el impacto en el mejoramiento de los empleos; la competitividad de las unidades económicas del sector de tecnologías de la información; la eficiencia en el cumplimiento de los requisitos para acceder a los apoyos; la economía en la aplicación de los recursos; la calidad de los servicios, y la percepción del ciudadano usuario.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía definió e instrumentó en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficacia del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software en términos de la cobertura; el impacto en el mejoramiento de los empleos; la competitividad de las unidades económicas del sector de tecnologías de la información; la eficiencia en el cumplimiento de los requisitos para acceder a los apoyos; la economía en la aplicación de los recursos; la calidad de los servicios, y la percepción del ciudadano usuario.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-002</b>  Para que la Secretaría de Economía identifique y cuantifique la población objetivo y a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software conforme a los segmentos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, así como por región del país, entidad federativa y municipio.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para identificar y cuantificar la población objetivo y a los beneficiarios del PROSOFT conforme a los segmentos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-003</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, contengan la información y los elementos necesarios para determinar la cobertura del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software por segmentos de apoyo, región del país, entidad federativa y municipio.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó la evidencia documental para acreditar que se estableció el indicador: Porcentaje de empresas atendidas del sector TI para medir la cobertura del PROSOFT por segmentos de apoyo, región del país, entidad federativa y municipio; tomando como base el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-004</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias para que se definan las metas anuales respecto del número de proyectos que pretende apoyar a fin de mejorar la planeación y la toma de decisiones.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para definir las metas anuales respecto del número de proyectos que pretende apoyar a fin de mejorar la planeación y la toma de decisiones.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-005</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno para garantizar que se disponga de la documentación soporte que acredite el avance del resultado de los indicadores: "Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información", "Número de capacitaciones de los proyectos aprobados" y "Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software".	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones para garantizar se disponga de la documentación de los indicadores: "Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información", "Número de capacitaciones de los proyectos aprobados" y "Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software".



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-006</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno a fin de garantizar que los empleos que se reportan como generados en los documentos de rendición de cuentas con motivo de los apoyos otorgados por el programa se encuentren debidamente validados y que se dispone de la información correspondiente.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones para garantizar que los empleos que se reportan como generados en los documentos de rendición de cuentas se encuentren debidamente validados y que se disponga de la información correspondiente.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-007</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a efecto de que la programación y presupuestación de las metas relativas a los empleos generados se realice con base en los avances del ejercicio fiscal anterior.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para que la programación y presupuestación de las metas relativas a los empleos generados se realice con base en los avances del ejercicio fiscal anterior.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-008</b>  Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de control interno para garantizar que en todos los casos disponga de la información que acredite los empleos mejorados que se reportan en los documentos de rendición de cuentas.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones para garantizar que los empleos que se reportan como mejorados en los documentos de rendición de cuentas se encuentren debidamente validados y que se disponga de la información correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del PROSOFT vigentes en 2013.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-009</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente metas e indicadores para evaluar la eficacia respecto de la contribución del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software al mejoramiento de los empleos.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía diseñó el indicador "Porcentaje de empleos-proyectos mejorados comprobados" a fin de evaluar la contribución del PROSOFT al mejoramiento de los empleos.



SECTOR: **ECONOMÍA**

ENTIDAD FISCALIZADA: **SE**

CUENTA PÚBLICA: **2011**

TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**

UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Programa para el Desarrollo de la Industria del Software**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-010</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores o parámetros de medición que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, contengan la información y los elementos necesarios para determinar en qué medida las unidades económicas apoyadas por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software elevan sus niveles de competitividad.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía definió e instrumentó indicadores o parámetros de medición para determinar en qué medida las unidades económicas apoyadas por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software elevaron sus niveles de competitividad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-011</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias para disponer de la información que compruebe que los rubros de gasto: capacitación y certificación; habilitación y equipamiento tecnológico; normas y modelos; uso de tecnologías de la información y servicios relacionados; innovación; comercialización; estudios para desarrollar capacidades de negocio; servicios profesionales diversos; eventos; creación y fortalecimiento de fondos, y aceleración de la política pública, permiten a las unidades económicas apoyadas elevar sus niveles de competitividad.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía realizó acciones para comprobar que los rubros de gasto permiten a las unidades económicas apoyadas elevar sus niveles de competitividad.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-012</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno a fin de que en lo sucesivo acredite con la información correspondiente la validación de las certificaciones obtenidas en la capacidad de los procesos.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno a fin de que en lo sucesivo acredite con la información correspondiente la validación de las certificaciones obtenidas en la capacidad de los procesos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-013</b>  Para que la Secretaría de Economía defina indicadores o parámetros de medición que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, contengan la información y los elementos necesarios para determinar en qué medida las unidades económicas apoyadas promovieron las exportaciones del sector de Tecnologías de la Información.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía diseñó el indicador <i>¿Tasa de crecimiento de las exportaciones de las empresas apoyadas?</i> , a fin de conocer el incremento porcentual de las exportaciones de las empresas apoyadas.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-014</b>  Para que la Secretaría de Economía establezca las acciones necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno a fin de garantizar que se disponga de la documentación soporte que acredite el avance del resultado del indicador "Potenciación de la inversión del programa", para verificar en qué medida se logró atraer inversiones en el sector de Tecnologías de la Información.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones para garantizar que se disponga de la documentación soporte que acredite el avance del resultado del indicador "Potenciación de la inversión del programa".



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-015</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control a fin de que los expedientes de los proyectos apoyados con los recursos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software contengan en su integración los requisitos documentales de la gestión operativa del programa establecidos en las Reglas de Operación.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía instrumentó mecanismos de control a fin de dar seguimiento a la integración de los expedientes de los Organismos Promotores y los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), de acuerdo con los documentos establecidos en las Reglas de Operación del programa.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-016</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias a fin de que la respuesta a la solicitud de apoyo de los proyectos que se presenten por medio de los Organismos Promotores se emita dentro del plazo de 90 días naturales posterior a su presentación, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para que la respuesta a la solicitud de apoyo de los proyectos que se presenten por medio de los Organismos Promotores se emita dentro del plazo de 90 días naturales posterior a su presentación.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-017</b>  Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias a fin de que en lo sucesivo la actualización del padrón de beneficiarios se realice de manera mensual, como lo establecen las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía proporcionó evidencia documental en la que se identificó que se realizaron las acciones necesarias para actualizar y publicar el padrón de beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del PROSOFT publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2013.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-018</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores o parámetros que le permitan evaluar la calidad de los servicios proporcionados con las acciones del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía definió e instrumentó parámetros que le permitan evaluar la calidad de los servicios proporcionados con las acciones del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-019</b>  Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores o parámetros que le permitan evaluar la percepción de los beneficiarios sobre los servicios proporcionados por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía definió e instrumentó parámetros que le permiten evaluar la percepción de los beneficiarios sobre los servicios proporcionados por el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.



SECTOR: ECONOMÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: SE

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0231/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-10100-07-0335-07-020</b>  Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de acuerdo con los perfiles y actividades que desarrollan cada uno de los responsables de la operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.	La respuesta a la recomendación es suficiente para promover la conclusión de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Financiamiento de Responsabilidades, apartado III.4 Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones, porque la Secretaría de Economía elaboró un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de acuerdo con los perfiles y actividades que desarrollan cada uno de los responsables de la operación del PROSOFT.



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Economía

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2005:** 2

**SE** 2

05-0-10100-07-121-06-002	PRESIDENCIA/SE	05-0-10100-07-0121-10-001	Con resolución 1a. Instancia
05-0-10100-07-121-06-001	PRESIDENCIA/SE	05-0-10100-07-0121-10-002	Con resolución 1a. Instancia

**INFORME DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR SECTOR**

**FECHA DE CORTE 31 DE MARZO DE 2014**

NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
<b>Economía</b>								
<b>2011</b>								
1	1	2011	334	DGAFFB	FONAES	21/03/2013	11-0-17100-02-0334-09-002	En integración
2	2	2011	334	DGAFFB	FONAES	09/04/2013	11-0-17100-02-0334-09-001	En integración